



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 569

Bogotá, D. C., viernes, 10 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

CONTENIDO

Acta de Plenaria número 120 de la sesión ordinaria del día jueves 7 de marzo de 2024	2
Registro de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara.	3
Relación de excusas de los honorables Representantes a la Cámara.....	4
Relación de incapacidades de los honorables Representantes a la Cámara.....	9
Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza.....	16
Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza.....	16
Intervención del Representante a la Cámara Juan Pablo Salazar Rivera.....	16
Intervención del Representante a la Cámara Óscar Darío Pérez Pineda.	17
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinel Ramírez.....	17
Intervención del Representante a la Cámara, Julián Peinado Ramírez.....	18
Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina.....	18
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón.	19
Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda	19
Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.	20
Intervención del Representante a la Cámara, Hernán Darío Cadavid Márquez.	20
Intervención del Representante a la Cámara, Miguel Abraham Polo Polo.....	20
Quórum Decisorio.....	21
Lectura Orden del Día.....	21
Himno Nacional de la República de Colombia.....	21
Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón.	21
Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas.	23
Intervención de la Periodista, Jineth Bedoya Lima.	23
Intervención de la Representante a la Cámara, Luvi Katherine Miranda Peña.	24
Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón.	25
Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano.	26
Intervención de la Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento.....	26
Intervención de la Representante a la Cámara, Carmen Felisa Ramírez Boscán.	26
Intervención de la Representante a la Cámara, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg.	27
Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón.	27
Intervención de la Representante a la Cámara, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg.	27
Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón.	27
Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Leonardo Villamizar Meneses.	28

	Págs.
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón.....	28
Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza.....	28
Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas.....	28
Intervención de la Representante a la Cámara, Luvi Katherine Miranda Peña.....	29
Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón.....	29
Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza.....	29
Resultado de, votación.....	30
Intervención de la Representante a la Cámara, Ángela María Vergara González.....	30
Intervención de la Representante a la Cámara, Carmen Felisa Ramírez Boscán.....	31
Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.....	31
Intervención de Juliana Cely, hija de Rosa Elvira Cely.....	31
Dirección de Presidencia, Juan Fernando Espinal Ramírez.....	31
Intervención del Director de la FLIP, Jonathan Bock.....	31
Intervención de la doctora Angélica Bernal, del Viceministerio de la Mujer.....	32
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez.....	32
Intervención de la Representante a la Cámara, Carolina Giraldo Botero.....	33
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán.....	33
Intervención de la Representante a la Cámara, Gloria Liliana Rodríguez Valencia.....	34
Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto.....	34
Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango.....	35
Constancias.....	36

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2023 - 20 de junio de 2024

Acta de Plenaria número 120 de la sesión ordinaria del día jueves 7 de marzo de 2024

Presidencia de los honorables Representantes, Andrés David Calle Aguas, Fernando David Niño Mendoza y Juan Fernando Espinal Ramírez.

En Bogotá, D. C., en la sede constitucional del Congreso de la República, el día 7 de marzo de 2024, abriendo el registro a las 12:00 p. m., e iniciando a las 12:35 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los representantes a la Cámara que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

SbSG.2.1-0156- 24
Bogotá, D.C., abril 10 de 2024

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
H. Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

ASUNTO: ASISTENCIA SESION PLENARIA MARZO 7 DE 2024.

Me permito **certificar** la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria del día **MARZO 7 DE 2024**, se anexa registro **electrónico (pdf)**, **manual** y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

REGISTRO MANUAL:

1. ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA
2. CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO
3. CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO

TOTAL REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: TRES (3)

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – CON EXCUSA:

1. ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN
2. AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANNA
3. ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY
4. ARAY FRANCO JULIANA
5. ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO
6. BERRIO LOPEZ JOHN JAIRO
7. BETARCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO
8. CAICEDO ANGULO CRISTOBAL
9. CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO
10. CARREÑO MARIN CARLOS ALBERTO
11. CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Continuación Oficio SbSG.2.1-0156-24 Informe Asistencia Sesión Plenaria 7 de marzo de 2024.....

12. CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR
13. CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID
14. CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE
15. CRUZ CASADO LIBARDO
16. CUELLO BAUTE ALFREDO APE
17. ECHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS
18. GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO
19. GARCIA RIOS ALEJANDRO
20. GARRIDO MARTIN LINA MARIA
21. GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE
22. GOMEZ SOTO JUAN LORETO
23. GUARIN SILVA ALEXANDER
24. GUIDA PONCE HERNANDO
25. JAY-PANG DIAZ ELIZABETH
26. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE
27. LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID
28. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH
29. MIRANDA LONDOÑO JULIA
30. OCAMPO GIRALDO JORGE
31. OSORIO MARIN SANTIAGO
32. PATIÑO AMARILES DIEGO ARMANDO
33. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE
34. RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA
35. RESTREPO CARDONA DANIEL
36. ROZO ANIS GERMAN ROGELIO
37. SALAMANCA TORRES JAIME RAUL
38. SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL
39. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
40. SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA
41. SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN
42. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE
43. VALENCIA CAICEDO JHON FREDI
44. VARGAS SOLER JUAN CARLOS
45. VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN
46. ZABARAIN D,ARCE ARMANDO ANTONIO

TOTAL REPRESENTANTES CON EXCUSA: CUARENTA Y SEIS (46)

Continuación Oficio SbsG.2.1-0156-24 Informe Asistencia Sesión Plenaria 7 de marzo de 2024.....

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – SIN EXCUSA
TOTAL REPRESENTANTES SIN EXCUSA: CERO (0)

- 1. Por decisión judicial le fue suspendido el ejercicio de la condición congresional al Representante JORGE DILSON MURCIA OLAYA, mediante Resolución N° 1005 DE 2023.
2. Por decisión judicial le fue suspendido temporalmente el ejercicio de la condición congresional al Representante JHON FREDY NUÑEZ RAMOS, mediante Resolución N° 1056 DE 2023.
3. Se declara la Falta Absoluta al Representante JOSE ALBERTO TEJADA ECHEVERRY, mediante Resolución N° 0109 de 2024.

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ,
Subsecretario General

PL 3-2023C: VIOLENCIA DE GÉNERO MUJERES PERIODICAS - TITULO Y PREGUNTA

C.C. Comisión Acreditación Documental
Sección Relatoria

Ingríd Nieto



Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Sesión Ordinaria del día jueves 07 de marzo de 2024 Hora: 11:00 a.m.
Fecha de la sesión: 2024-03-07 11:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2024-03-07 12:00:46
Hora de finalización de sesión: 2024-03-07 14:06:51
Hora de inicio de sesión: 2024-03-07 12:36:38
Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes
Documentos:
- Plenaria-Orden del Dia-Proyectos (2024-03-07).pdf

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2024-03-07 12:00:46
Total congresistas: 135

Presentes

Table with 3 columns: No, Nombres y Apellidos, Fecha. Lists 50 present members with their names and session dates.

Table with 3 columns: No, Name, Date. Lists 85 absent members with their names and session dates.

Ausentes

Table with 2 columns: No, Nombres y Apellidos. Lists 12 absent members with their names.

- 13. CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR
- 14. CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO
- 15. CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID
- 16. CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE
- 17. CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
- 18. CRUZ CASADO LIBARDO
- 19. CUELLO BAUTE ALFREDO APE
- 20. ECHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS
- 21. GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO
- 22. GARCIA RIOS ALEJANDRO
- 23. GARRIDO MARTIN LINA MARIA
- 24. GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE
- 25. GOMEZ SOTO JUAN LORETO
- 26. GUARIN SILVA ALEXANDER
- 27. GUIDA PONCE HERNANDO
- 28. JAY-PANG DIAZ ELIZABETH
- 29. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE
- 30. LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID
- 31. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH
- 32. MIRANDA LONDONO JULIA
Murcia Olaya Jorge Dilson
- 33. NUNEZ RAMOS JHON FREDY
- 34. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO
- 35. OSORIO MARIN SANTIAGO
- 36. PATIÑO AMARILES DIEGO ARMANDO
- 37. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE
- 38. RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA
- 39. RESTREPO CARMONA DANIEL
- 40. ROZO ANIS GERMAN ROGELIO
- 41. SALAMANCA TORRES JAIME RAUL
- 42. SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL
- 43. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
- 44. SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA
- 45. SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN
- 46. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE
- 47. TEJADA ECHEVERRI JOSE ALBERTO
- 48. VALENCIA CAICEDO JHON FREDI
- 49. VARGAS SOLER JUAN CARLOS
- 50. VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN
- 51. ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO
- 52.

Excusas de los Representantes

- Acosta Infante Yenica Sugein.
- Aray Franco Juliana.
- Archila Suárez Hugo Alfonso.
- Berrio López Jhon Jairo.
- Caicedo Angulo Cristóbal.
- Carreño Marín Carlos Alberto.
- Castellanos Hernández Wilmer Yair.
- Chaparro Chaparro Héctor David.
- Cuello Baute Alfredo Ape.
- García Ospina Pedro Baracutao.
- García Ríos Alejandro.
- Garrido Martín Lina María.
- Gómez López Germán José.
- Guarín Silva Alexánder.
- Juvinao Clavijo Catherine.
- López Tonerio Julián David.
- Manrique Olarte Karen Astrith.
- Miranda Londoño Julia.
- Ocampo Giraldo Jorge Alejandro.
- Osorio Marín Santiago.
- Quintero Ovalle Carlos Felipe.
- Ramírez Caviedes Sandra Milena.
- Rozo Anís German Rogelio.
- Salamanca Torres Jaime Raúl.
- Salcedo Guerrero Víctor Manuel.
- Sogamoso Alfonso Ingrid Marlen.

Sánchez Pinto Erika Tatiana.
 Suárez Vacca Pedro José.
 Vargas Soler Juan Carlos.

Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0074 DE 2024
(28 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE**, mediante oficio remitido a esta Secretaría General de fecha 28 de febrero de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días jueves siete (07) y lunes once (11) de marzo del presente año, en razón a que recibió invitación por parte de la Fundación Global América Latina, Agencia Mexicana de Buques y Contenedores, Encuentro de Líderes 2024 para atender agenda de cooperación y promoción del Departamento del Amazonas a nivel internacional, evento que se llevará a cabo en México.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora **YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días jueves siete (07) y lunes once (11) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

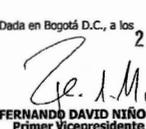
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días jueves siete (07) y lunes once (11) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Cuarta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

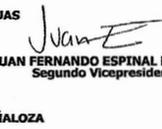
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **28 FEB 2024**


ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
 Presidente


FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
 Primer Vicepresidente


JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
 Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
 Secretario General

CLAUDIA DYBELA MUÑOZ
Secretaría General

14

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION MD Nº 0087 DE 2024
(05 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **JULIANA ARAY FRANCO**, mediante oficio de fecha 05 de marzo de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar el día jueves siete (07) de marzo del presente año, en razón a que por su iniciativa realizará la Mesa Estratégica de Prevención de Violencia de Género y Femenicidio evento que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora **JULIANA ARAY FRANCO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenarias, Comisión Tercera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **JULIANA ARAY FRANCO**, para que se ausente con excusa válida de actividad congresual (Plenarias, Comisión Tercera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a Subsecretaría General, Comisión Tercera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

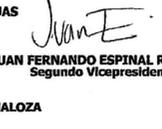
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05 MAR 2024**


ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
 Presidente


FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
 Primer Vicepresidente


JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
 Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
 Secretario General

CLAUDIA DYBELA MUÑOZ
Secretaría General

15

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0105 DE 2024
(06 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE**, en su calidad de Coordinadora de la Comisión Accidental de Seguimiento a la Ruta de los Libertadores remite oficio a esta Secretaría General de fecha 06 de marzo de 2024, solicitando ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar la inasistencia a la actividad congresual convocada para el día jueves siete (07) de marzo del presente año a los Representantes a la Cámara que conforman la Comisión Accidental (Resolución 0025/2023 y modificada por la Res No. 0956/2023) doctores: **GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS, LINA MARIA GARRIDO MARTÍN, HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO y KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE**, en razón a que asistirán a Audiencia Pública con presencia del Ministro de Transporte en el Municipio de Belén - Boyacá.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a los Representantes a la Cámara, que hacen parte de la Comisión Accidental de Seguimiento a la Ruta de los Libertadores enunciados en el párrafo anterior para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores **GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS, LINA MARIA GARRIDO MARTÍN, HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO y KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE**, que hacen parte de la Comisión Accidental de Seguimiento a la Ruta de los Libertadores para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Tercera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

10

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0097 DE 2024
(06 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JHON JAIRO BERRÍO LÓPEZ**, mediante oficio de fecha 06 de marzo de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar el día jueves siete (07) de marzo del presente año, toda vez que ha sido invitado a participar en la Jornada subregional del Plan de Desarrollo Antioquia 2024-2027, evento que se llevará a cabo en el Bajo Cauca del Departamento de Cauca - Antioquia.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **JHON JAIRO BERRÍO LÓPEZ**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que se llegare a convocar el día jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JHON JAIRO BERRÍO LÓPEZ**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que se llegare a convocar el día jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06 MAR 2024**

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Segundo Vicepresidente

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
Primer Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

17

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0113 DE 2024
(07 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO**, mediante oficio de fecha 06 de marzo de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Sesión Plenaria convocada para jueves siete (07) de marzo del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal y laboral respectivamente.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirán a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5792, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083/2015 modificado por el 848 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar con escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera que es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO**, para que se ausente de la Sesión Plenaria convocada para jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO**, para que se ausente de la Sesión Plenaria convocada para jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07 MAR 2024**

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Segundo Vicepresidente

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
Primer Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

18

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0127 DE 2024
(07 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN**, mediante oficio de fecha 07 de marzo de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día jueves siete (07) de marzo del presente año, en razón a que fue invitado por la Agencia de Renovación del Territorio (ART) para participar en la Mesa Técnica de Trabajo (Firmantes Subregión Sierra Nevada- Serranía) para la construcción de los PART, el evento tendrá lugar en Santa Marta.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07 MAR 2024**

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Segundo Vicepresidente

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
Primer Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

19

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION MD N° 0088 DE 2024
(05 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO**, mediante correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria que se llegare a convocar el día jueves siete (07) de marzo del presente año, en razón a que ha sido invitado a la Audiencia Pública de seguimiento Ruta de los Libertadores por Contrato 0978 de 2021, evento que tendrá lugar en el Municipio de Belén - Boyacá.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria que se llegare a convocar el día jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresal (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **05 MAR 2024**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Andrés David Calle Aguas
Presidente

Juan Fernando Espinal Ramírez
Segundo Vicepresidente

Fernando David Niño Mendoza
Primer Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

20

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° 0062 DE 2024
(27 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ALFREDO APE CUELLO BAUTE**, mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresal (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles seis (06) y jueves siete (07) de marzo del presente año, en razón a que fue invitado por el Presidente del Equipo Alianza FC a los actos protocolarios y al Partido por el Torneo Internacional Copa suramericana que se llevará a cabo en Barranquilla.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **ALFREDO APE CUELLO BAUTE**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresal (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles seis (06) y jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ALFREDO APE CUELLO BAUTE**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresal (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles seis (06) y jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Sexta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **27 FEB 2024**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Andrés David Calle Aguas
Presidente

Juan Fernando Espinal Ramírez
Segundo Vicepresidente

Fernando David Niño Mendoza
Primer Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

21

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° 0122 DE 2024
(07 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA**, mediante oficio enviado al correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día jueves siete (07) de marzo del presente año, en razón a que asistirá a Audiencia Pública "afectaciones económicas, sociales, ambientales por el Proyecto Mar 1", evento a llevarse a cabo en el Municipio de Santa Fé de Antioquia - Antioquia.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **07 MAR 2024**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Andrés David Calle Aguas
Presidente

Juan Fernando Espinal Ramírez
Segundo Vicepresidente

Fernando David Niño Mendoza
Primer Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

22

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° MD 0089 DE 2024
(05 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento" Resolución MD 0088 de 2024, Artículo 7. Grave calamidad doméstica. "...se consideran eventos de grave calamidad doméstica, aquellos que recaigan sobre el cónyuge, compañero o compañera permanente..."

Que el Representante a la Cámara, doctor **ALEJANDRO GARCÍA RÍOS**, mediante oficio de fecha 05 de marzo de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la actividad congresal que se llegare a convocar el día jueves siete (07) de marzo del año en curso, en razón a que debe atender una misión especializada programada con anterioridad, en la Ciudad de Pereira - Risaralda.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5982, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, se es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.3.5.17, del Decreto 1083/2010 modificado por el 648 de 2017, establece que "... El funcionario cuando solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera que es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ALEJANDRO GARCÍA RÍOS**, para que se ausente de las sesiones de la Corporación (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legales, Especiales y Accidentales) que se llegaren a convocar el día jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, **ALEJANDRO GARCÍA RÍOS** para que se ausente de las sesiones de la Corporación (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legales, Especiales y Accidentales) que se llegaren a convocar el día jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **ALEJANDRO GARCÍA RÍOS** tendrá derecho al reconocimiento y pago del sueldo y las prestaciones sociales propias de su condición congresal, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los primeros **05 MAR 2024**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Andrés David Calle Aguas
Presidente

Juan Fernando Espinal Ramírez
Segundo Vicepresidente

Fernando David Niño Mendoza
Primer Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

23



RESOLUCION N° 0100 DE 2024 (06 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, mediante oficio de fecha 05 de marzo de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día jueves siete (07) de marzo del presente año, en razón a que fue invitado por la Agencia de Renovación del Territorio (ART) para participar en la Mesa Técnica de Trabajo (Firmantes Subregión Sierra Nevada-Serranía) para la construcción delos PART, el evento tendrá lugar en Santa Marta.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 MAR 2024

Signatures of Andrés David Calle Aguas (Presidente), Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente), and Jaime Luis Lacouture Peñaloza (Secretario General). Also includes Fernando David Niño Mendoza (Primer Vicepresidente).

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

CLAUDIA PUEBLA NIÑO, Secretaria General

24



RESOLUCION N° 0114 DE 2024 (07 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ALEXANDER GUARÍN SILVA, mediante oficio de fecha 07 de marzo de 2024 solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día jueves siete (07) de marzo del presente año, en razón a que por invitación del Secretario de Planeación e Infraestructura del Departamento asiste a reunión para concertar acciones que contribuyan a fomentar las formas asociativas, populares y comunitarias en el marco de la Agencia de la Asociatividad Solidaria para la Paz, evento que se llevará a cabo en el Departamento del Guanía.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor ALEXANDER GUARÍN SILVA, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALEXANDER GUARÍN SILVA, para que se ausente con excusa válida de la Sesión de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 MAR 2024

Signatures of Andrés David Calle Aguas (Presidente), Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente), and Jaime Luis Lacouture Peñaloza (Secretario General). Also includes Fernando David Niño Mendoza (Primer Vicepresidente).

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

CLAUDIA PUEBLA NIÑO, Secretaria General

25



RESOLUCION N° 0103 DE 2024 (06 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctora CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, mediante oficio de fecha 06 de marzo de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día jueves siete (07) de marzo del presente año, toda vez que ha sido delegada por parte del Partido Alianza Verde, para que en su representación asista a las instalaciones de la empresa Nitrofert S.A.S., en Santa Marta con el fin de conocer de cerca el proceso de producción y el portafolio de productos diferenciados en el sector agropecuario.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 MAR 2024

Signatures of Andrés David Calle Aguas (Presidente), Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente), and Jaime Luis Lacouture Peñaloza (Secretario General). Also includes Fernando David Niño Mendoza (Primer Vicepresidente).

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

CLAUDIA PUEBLA NIÑO, Secretaria General

26



RESOLUCION N° 0124 DE 2024 (07 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO, mediante oficio de fecha de recibido 07 de marzo de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual convocada para el día jueves siete (07) de marzo del presente año, toda vez que asistirá a un evento (Asamblea Pública) que contará con la presencia del Ministro de Minas.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Sexta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 MAR 2024

Signatures of Andrés David Calle Aguas (Presidente), Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente), and Jaime Luis Lacouture Peñaloza (Secretario General). Also includes Fernando David Niño Mendoza (Primer Vicepresidente).

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

CLAUDIA PUEBLA NIÑO, Secretaria General

27



RESOLUCION Nº 0096 DE 2024 (06 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA" EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora JULIA MIRANDA LONDOÑO, mediante oficio de fecha 06 de marzo de 2024 dirigido al Secretario General, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Actividad Congresual convocada para el día jueves siete (07) de marzo del año en curso, en razón a que desea atender un asunto de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17, del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017 establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora JULIA MIRANDA LONDOÑO, para que se ausente de la Actividad Congresual (Sesión Plenaria) convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora JULIA MIRANDA LONDOÑO, para que se ausente de la Actividad Congresual (Sesión Plenaria) convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora JULIA MIRANDA LONDOÑO, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 MAR 2024

Signatures of Andrés David Calle Aguas (Presidente), Fernando David Niño Mendoza (Primer Vicepresidente), and Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente).

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

CLAUDIA OYELA MUÑOZ Secretaria General

28



RESOLUCION Nº 0112 DE 2024 (07 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, mediante oficio trasladado a esta Secretaría General por parte de la Subsecretaría General el día 07 de marzo de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar los días miércoles seis (06) y jueves siete (07) de marzo del presente año, en razón a que ha sido invitado al acto de posesión del doctor Alexander López Maya como nuevo director del Departamento Nacional de Planeación, así mismo, asistirá a la firma de memorandos que permiten el fortalecimiento del acceso a la educación superior en Cali.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenarias, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles seis (06) y jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenarias, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles seis (06) y jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 MAR 2024

Signatures of Andrés David Calle Aguas (Presidente), Fernando David Niño Mendoza (Primer Vicepresidente), and Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente).

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

CLAUDIA OYELA MUÑOZ Secretaria General

29



RESOLUCION Nº 0126 DE 2024 (07 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor SANTIAGO OSORIO MARÍN, mediante oficio de fecha 07 de marzo de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual convocada para el día de hoy, Jueves siete (07) de marzo del presente año, en razón a que fue invitado por el Super Intendente de Salud a participar en las jornadas de participación ciudadana en Caldas.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor SANTIAGO OSORIO MARÍN, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día de hoy, Jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor SANTIAGO OSORIO MARÍN, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día de hoy, jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 MAR 2024

Signatures of Andrés David Calle Aguas (Presidente), Fernando David Niño Mendoza (Primer Vicepresidente), and Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente).

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

CLAUDIA OYELA MUÑOZ Secretaria General

30



RESOLUCION MD Nº 0106 DE 2024 (06 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, mediante oficio de fecha 06 de marzo de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día jueves siete (07) de marzo del presente año, toda vez que recibió invitación por parte del Alcalde del Municipio de San Diego (Cesar) para asistir y acompañar la visita de la Señora Ministra de Vivienda a este Departamento.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, para que se ausente con excusa válida de la Sesión de la Actividad Congresual convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 MAR 2024

Signatures of Andrés David Calle Aguas (Presidente), Fernando David Niño Mendoza (Primer Vicepresidente), and Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente).

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

CLAUDIA OYELA MUÑOZ Secretaria General

31

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0115 DE 2024
(07 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVEDES, mediante oficio de fecha 07 de marzo de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones de la Corporación convocada para el día jueves siete (07) de marzo del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirán a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consigna norma especial que regula el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.17, del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permisos remunerados hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVEDES, para que se ausente de las sesiones de la Corporación convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVEDES, para que se ausente de las sesiones de la Corporación convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVEDES, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **07 MAR 2024**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
Primer Vicepresidente

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

32

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION MD Nº 0128 DE 2024
(07 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO, mediante oficio de fecha 07 de marzo de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día jueves siete (07) de marzo del presente año, en razón a que fue invitado por la Gobernadora del Valle del Cauca para participar en una mesa de trabajo en el marco de la organización de la COP16, evento que se llevará a cabo en Cali.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves siete (07) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de los referidos congresistas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07 MAR 2024**

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
Primer Vicepresidente

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

33

Incapacidades de los Representantes

- Aguirre Juvinao Ingrid Johana.
- Aljure Martínez William Ferney.
- Betancourt Pérez Bayardo Gilberto.
- Caicedo Navas Diego Fernando.
- Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro.
- Corzo Álvarez Juan Felipe.
- Cruz Casado Libardo.
- Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús.
- Gómez Soto Juan Loreto.
- Guida Pone Hernando.
- Jay-Pang Díaz Elizabeth.
- Patiño Amariles Diego Armando.
- Restrepo Cardona Daniel.
- Sánchez Montes de Oca Astrid
- Valencia Caicedo Jhon Fredi.
- Velasco Burbano Erick Adrian.
- Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.

JUAN C. VARGAS
REPRESENTANTE
CAMARA DE PAZ

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C, 07 de marzo del 2024

Doctor
ADRES DAVID CALLE AGUAS
Presidente Cámara de Representantes
E.S.D

Asunto: Excusa por ausencia en la Plenaria del día 7 de marzo de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente, quiero expresar excusa por no haber podido participar plenamente en la sesión de la Cámara de Representantes del día 7 de marzo de 2024.

Lamentablemente, me vi en la necesidad de ausentarme debido a una reunión prioritaria con dirección de ICBF sobre reclutamiento de menores y vulneración de derechos de niñez y juventud en Sur de Bolívar. Esta reunión impidió mi presencia completa durante la plenaria.

A pesar de ello, hice todos los esfuerzos posibles por asistir al final de la plenaria. Sin embargo, llegué tarde y no pude participar en las votaciones que se llevaron a cabo.

Quedo a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que puedan requerir sobre mi ausencia en la sesión.

Agradezco de antemano su comprensión y cooperación.

Atentamente,



H.R. JUAN CARLOS VARGAS SOLER
Representante a la Cámara
CITREP 13- Bolívar - Antioquia

Oficina H.R. JUAN CARLOS VARGAS SOLER - CITREP 13. Bolívar-Antioquia.
Cra 7 No 8 - 68 Bogotá D.C. Oficina 2138 PBX: (601) 3904050 - Cel: 3160798403



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 3 7
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: ALMIR 2do. APELLIDO: JANCO NOMBRES: INGRID JHANS

IDENTIFICACIÓN: 39058581

DIAGNOSTICO: /

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 3 Día 7

DIAS DE INCAPACIDAD: 20 10 (en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: *[Firma]*



OFSG024

Bogotá D.C., marzo 6 de 2024

Señor:
 JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
 Secretario General
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Asunto: Excusa para la sesión de plenaria.

En atención al asunto en referencia y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 90 de la ley 5 de 1992, me permito informar a la honorable mesa directiva de la Cámara de Representantes, la no asistencia a la sesión de plenaria programada para el día 7 de marzo de 2024 a las 9:00 a.m. debido a que me encuentro incapacitado. Anexo incapacidad

De antemano agradezco de sus buenos oficios, y quedo atento para continuar con el trámite que corresponda.

Cordialmente,

[Firma]

WILLIAN FERNESY ALDURE MARTÍNEZ
 Representante a la Cámara
 CITREP 7

VIP W.F.A.M.
 Elaboró Victoria Eugenia Vásquez Luna
 Revisó Y.L.E.Q.

CIRCUNSCRIPCIÓN TRANSITORIA ESPECIAL
 DE PAZ CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Cm 7 No 8 - 68 - Oficina 622
 Teléfono: - 305 874 99 59



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 3 6
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: ALVARO 2do. APELLIDO: HANGOR NOMBRES: WILLIAN

IDENTIFICACIÓN: 76056096

DIAGNOSTICO: /

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 3 Día 6

DIAS DE INCAPACIDAD: 20 10 (en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: *[Firma]*



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 3 6
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: BERMEST 2do. APELLIDO: BONARD NOMBRES: GILBERTO

IDENTIFICACIÓN: 80510760

DIAGNOSTICO: /

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 3 Día 6

DIAS DE INCAPACIDAD: 20 10 (en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: *[Firma]*



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 3 13
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: Caicedo 2do. APELLIDO: Navas NOMBRES: Diego Fernando

IDENTIFICACIÓN: 1075.674.556

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 3 Día 6

PRORROGA SI 2 DIAS DE INCAPACIDAD (en números)

PRORROGA SI Do DIAS DE INCAPACIDAD (en letras)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: *[Signature]*

Powered by CamScanner



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 3 7
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: CAMILLO 2do. APELLIDO: ACOSTA NOMBRES: Wilmer Arno

IDENTIFICACIÓN: 89211843

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 3 Día 2

PRORROGA SI 01 DIAS DE INCAPACIDAD (en números)

PRORROGA SI 01 DIAS DE INCAPACIDAD (en letras)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: *[Signature]*



Impresión de Receta

Fast doctor sas
 Dr. Luis Carlos Garzon Azza, Esp. Medicina General, Doc. Idem. 1019020412
 D Receta: 436
 Fecha de impresión: 07/03/2024, Fecha de receta: 07/03/2024

Indicaciones

Paciente:

Nombre: JUAN FELIPE CORZO #Número de 1090398873 Nacimiento:
 ALVAREZ Identificación:

Convenio: Sin convenio (Sin empresa) Sexo: Masculino Edad:

Se genera incapacidad medica desde el 07/03/2024 hasta el 08/03/2024

Diagnostico:

[Signature]

Dr. Luis Carlos Garzon Azza
 Medicina General
 1019020412

Fast doctor sas
 Carrera 94 # 72 a 59, Cundinamarca, Bogotá +573117248723



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 3 6
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: Corzo 2do. APELLIDO: Casado NOMBRES: J. Garzo

IDENTIFICACIÓN: 91534-473

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 3 Día 6

PRORROGA SI 2 DIAS DE INCAPACIDAD (en números)

PRORROGA SI 2 DIAS DE INCAPACIDAD (en letras)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: *[Signature]*



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Bogotá D.C., marzo 06 de 2024

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa por inasistencia.

Respetado doctor Lacouture, reciba un cordial saludo.

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 5ª De 1992, me permito solicitar ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes me sea excusado, por temas de salud, por la inasistencia a la sesión ordinaria programada por la Cámara de Representantes el día 07 de marzo de 2024.

En aras de llevar a feliz término esta solicitud y para que desde la Secretaría puedan llevar a cabo el procedimiento establecido en el parágrafo del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, adjunto incapacidad médica emitida el médico de la Cámara de Representantes para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, agradezco la atención que merezca la presente.

Cordialmente,

[Signature]
OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

Subsecretaria General:

Fecha: Marzo 7/2024
Hora: 11:30 A.M.
[Signature]



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 3 6
Año Mes Día

Ter. APELLIDO ECHEVERRÍA DE LA ROSA
2do. APELLIDO DE LA ROSA NOMBRES OLMES DE JESÚS

IDENTIFICACIÓN 7602905

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP IRV
FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 3 Día 6 PROVISIÓN (2)
DIAS DE INCAPACIDAD (22 a 010) (en letras) (en números) No. [Signature]

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



Bogotá, D.C., 12 de Marzo de 2024

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
E. S. D.

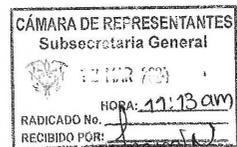
Cordial saludo:

Por instrucciones del H.R. HERNANDO GUIDA PONCE y en virtud del numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5ª. de 1992, me permito presentar excusa médica para la sesión plenaria del día 7 de Marzo de 2024 toda vez que no pudo asistir porque se encontraba incapacitado.

Adjunto el certificado de incapacidad médica.

Atentamente,

[Signature]
Faustina Jaimes Montúfar
Asistente Personal
HR HERNANDO GUIDA PONCE
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena



Formulario médico de Clínica La Sabana. Incluye datos de dirección, ingreso, información general del paciente (Nombre: JUAN LOREYO GOMEZ SOTO, Edad: 37 Años / 10 Meses / 8 Días), diagnóstico principal, grupo de servicios (Quirúrgico), y detalles de impresión (Fecha: 26/02/24, Usuario: 79597238).

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 3 7
Año Mes Día

1er. APELLIDO: GUIRA 2do. APELLIDO: POUCE NOMBRES: HERNANDO

IDENTIFICACIÓN: 12547694

DIAGNOSIS

CONTINGENCIA EG M. AT EP INV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 3 Día 7

ew 21/3 (en letras) (1) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Mecura

MARY D. GARCÍA VELÁSQUEZ
MÉDICO Y CIRUJANO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

HISTORIA CLÍNICA

Fecha de Apertura: 07/03/2024
Nombres y Apellidos: Hernando Guida Ponce C.C.: 12.547.694

Motivo de Consulta: erupción cutánea, náuseas, vómito y dificultad para respirar.
Enfermedad Actual: Paciente de 64 años de edad, quien acude a la consulta médica por presentarse manera súbita sudoración, hipotensión ortostática, mareos y rubor generalizado en todo el cuerpo, posterior al ingerir mariscos.

Examen Físico: sibilancias ocasionales, erupción y rash cutáneo en varias partes del cuerpo, leve taquicardia.

Diagnóstico:
CIE11: 4A84. Anafilaxia por reacción alérgica a los alimentos.

Plan:

- Se ordena aplicar cortisona IV y antihistamínicos V.O
- Interconsulta por alergología.
- Incapacidad por 24 horas a partir de la fecha.

Mary D. García Velásquez
REG. MD 976 M.S.

MARY D. GARCÍA VELÁSQUEZ
MÉDICO Y CIRUJANO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Fecha de Apertura: 07/03/2024
Nombres y Apellidos: Hernando Guida Ponce C.C.: 12.547.694

Incapacidad por 24 horas a partir de la fecha.

Mary D. García Velásquez
REG. MD 976 M.S.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

H.R. ELIZABETH JAY-PANG DIAZ

Bogotá 7 de marzo del 2024.

Señor
DAVID CALLE AGUAS
Presidente de la Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

Referencia: EXCUSA por la inasistencia a la sesión de Plenaria que se realizó el 7 marzo del 2024

Cordial Saludo,

En mi calidad de Representante a la Cámara, me permito pedir **PERMISO** y **EXCUSARME** de no poder asistir a la sesión de Plenaria señalada en la referencia, toda vez que el día de hoy me van a realizar una intervención quirúrgica que me imposibilita de asistir.

Adjunto al presente oficio la respectiva incapacidad médica.

Elizabeth Jay-Pang Díaz
Elizabeth Jay-Pang Díaz
Representante a la Cámara Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Bogotá D.C.
Edificio Nuevo del Congreso - Cámara de Representantes
Oficina 411 - 413
Teléfono: 60 4325100 Ext. 4003

San Andrés Islas
Av. Francisco Newball - Edif. Cámara de Comercio
Oficina 307
Teléfono: 3042424853

#ConHechosYHonestidad

CONFIDENT
grupo dental

Fecha: 07/03/2024

Nombre: Elizabeth Jay Pan
cc 32655729

R/. Paciente en mención, se realiza
se da
incapacidad por un día a partir
de la fecha.

Vanessa Espitaletta
PERIODONCISTA
R.M. 52420004

Calle 93 No. 19 - 66 Consultorio 308
Cel: 314 299 7625 Telefax: (57-1) 610 6699 - 616 2151
Bogotá - Colombia

51



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 3 6
1er. APELLIDO: Pedro, 2do. APELLIDO: Guantero, NOMBRES: Diego

IDENTIFICACION: 10005.244

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA: EG [checked], M., AT., EP., PRV.
FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 3 Dia 6
DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 3 6
1er. APELLIDO: MEJIA, 2do. APELLIDO: Carran, NOMBRES: DAVID

IDENTIFICACION: 1026635133

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA: EG [checked], M., AT., EP., PRV.
FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 3 Dia 6
DIAS DE INCAPACIDAD: 120 (en letras), 120 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



Bogotá, marzo 12 de 2024



Doctores
ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, Presidente
FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA, Primer Vicepresidente
JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, Segundo Vicepresidente
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, Secretario
Mesa Directiva - Cámara de Representantes

Ref: Presentación Incapacidad Medica

Estimados Dignatarios,

Me dirijo a ustedes con el fin de presentar incapacidad médica generada por la oficina médica de la Cámara de Representantes correspondiente al día 7 de marzo de 2024, incapacidad generada por el término de un día.

Me permito allegar copia de:

- Incapacidad emitida por la oficina médica de la Cámara de Representantes del Congreso de la República.

Realizó la presente presentación en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 5 de 1992, en su artículo 90 EXCUSAS ACEPTABLES.

Agradezco su atención y colaboración,

Subsecretaría General

Fecha: 13 de Marzo de 2024

Hora: 11:35

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68
OF. M2 S1UR 201
Comunicador (451) 6501 3094050 Ext. 3160-3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@congreso.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sánchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 3 7
1er. APELLIDO: SANCHEZ, 2do. APELLIDO: MONTES DE OCA, NOMBRES: DAVID

IDENTIFICACION: 54.254.944

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA: EG [checked], M., AT., EP., PRV.
FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 3 Dia 7
DIAS DE INCAPACIDAD: 01 (en letras), 1 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD
EMISION DE INCAPACIDAD

Pág. 1 de 1

Estado: AUTORIZADA

No de Autorización: 2035784 Nro Incapacidad: 0010143286

Oficina: 0194 CENTRAL No. de Solicitud

Colzante: CC 18157910 JHON FREDI VALENCIA CAICEDO Edad 42 Tipo Trabajador Dependiente

Fecha Recepción: 22/02/2024 Fecha de Expedición: 15/02/2024

Empleador: NT 89999098 CAMARA DE REPRESENTANTES

IPS: 3672 FUNDACION SANTAFE DE BOGOTA

Días de Incapacidad: 30 Fecha Inicio: 15/02/2024 Fecha Terminación: 15/03/2024

Prórroga: NO

Contingencia: NO

Tipo de Incapacidad: AMBULATORIA Procedimiento Estético: NO

Professional Reg Med: 1075875857 Ingreso Base de Liquidación

Señor(a) aportante, los datos contenidos en el presente certificado están sujetos a verificación, por lo tanto, éstos pueden ser modificados.
Señor(a) aportante, si desea cobrar las incapacidades a cargo de la EPS de forma directa podrá realizarlo a través de nuestro portal web www.nuevaeaps.com.co o en su ciudad en la oficina de atención más cercana. Tenga en cuenta que si es la primera vez que solicita esta operación, deberá adjuntar y hacer llegar a nuestras oficinas los siguientes documentos por una sola vez:
Persona Jurídica: solicitud de pago, certificado de liquidación original, fotocopia del RUT y del representante legal, registro de Cámara y Comercio (original no mayor a 30 días) o certificado de existencia y representación legal, además de la certificación bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos.
Persona Natural: solicitud de pago, certificado de liquidación original, fotocopia de la cédula de ciudadanía del empleador y una certificación bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos.

Subsecretaria General
Fecha: 11 de Mayo 2024
Hora: 15:33

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 3 7
Año Mes Día

1er APELLIDO: YELA SCD 2do APELLIDO: BUNBUN NOMBRES: Erick IDENTIFICACION: 87068186

DIAGNOSTICO.

CONTINGENCIA: EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 3 Día 7

DIAS DE INCAPACIDAD: 20 DÍAS (en letras) 20 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 3 6
Año Mes Día

1er APELLIDO: SANCHEZ 2do APELLIDO: D'ORTIZ NOMBRES: ANA ROSA IDENTIFICACION: 8667211

DIAGNOSTICO: CMTN HIPERTENSION ARTERIAL

CONTINGENCIA: EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 2 Día 6

DIAS DE INCAPACIDAD: 20 DÍAS (en letras) 20 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

La Secretaría General informa que hay quórum decisorio. La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al orden del día. La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2023-2024
Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024
(Segundo Periodo de sesiones 16 de febrero al 20 de junio de 2024)
Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia -
Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023
SESIÓN PLENARIA
ORDEN DEL DÍA
Para la Sesión Ordinaria del día jueves 7 de marzo de 2024
Hora: 11:00 a. m.
I
Llamado a lista y verificación del quórum

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Proyectos para Segundo Debate

1. **Proyecto de Ley número 322 de 2023 Cámara - 106 de 2022 Senado**, por medio de la cual se crea el fondo “No es hora de callar”, para la prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Daniel Palacios Martínez*.

Ponentes: Representantes *Etna Támara Argote Calderón, Luvi Katherine Miranda Peña, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Kelyn Johana González Duarte, Karen Astrith Manrique Olarte, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 901 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 106 de 2024.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 163 de 2024.

Aprobado en Comisión Tercera: febrero 27 de 2024.

Anuncio: marzo 6 de 2024.

IV

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003)

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS

El Primer Vicepresidente,

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA

El Segundo Vicepresidente,

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Buenas tardes a todos los honorables Representantes que se encuentran en el recinto, a las barras que nos acompañan, a los medios de comunicación, a la Secretaría de la Cámara de Representantes y todo su equipo.

Vamos a dar inicio, señor Secretario, por favor abra registro para la sesión plenaria, programada para hoy jueves 7 de marzo del año 2024.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente muy buenos días, buenos días a todos los honorables congresistas mujeres y hombres presentes, a todo el equipo, Secretaría, Subsecretaría, Presidencia, Mesa Directiva.

Siendo las 12 en punto de la mañana se abre el registro para la sesión plenaria de hoy jueves 7 de marzo del 2024.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Vamos abrir el espacio para la constancia, ya una vez que esté abierto el registro y todos los representantes, que se encuentren y que estén interesados en participar, hasta por tres minutos, que comiencen con el proceso de inscripción.

Doctor Juan Pablo Salazar de CITREP, hasta por tres minutos, tiene el uso de la palabra. Vamos a esperar unos segundos, que el equipo técnico nos apoye con la transmisión en YouTube.

Iniciemos con el Representante Juan Pablo Salazar de CITREP, hasta por tres minutos, ya nos confirma, el equipo técnico que tenemos transmisión y que estamos a través de los canales virtuales en vivo.

Intervención del Representante a la Cámara Juan Pablo Salazar Rivera:

Muchas gracias y con los muy buenos días para todos ustedes, especialmente a nuestras colegas, que hacen parte de la Cámara de Representantes, en este día tan importante, que esperamos dar trámite a este proyecto de ley y que estamos todos creo que, en la misma sintonía.

Quiero dejar esta constancia, que es muy importante para el departamento del Putumayo, especialmente para las comunidades que se encuentran confinadas y desplazadas, en la Región Pacífica y en la cordillera nariñense.

Tenemos varios municipios en la costa pacífica y también, en las zonas que represento, como municipios PDET, en Cumbitara, municipio de Policarpa, municipio de Leyva, municipio del Rosario, cientos de familias, que se están desplazando en este momento, que se está prácticamente cumpliendo con una amenaza que había sobre todos los líderes de esa zona, presidentes de junta de acción comunal.

En donde los grupos armados al margen de la ley los han amenazado de muerte, y que eso lo que ha sembrado es el terror y que en varias partes de esta religión o de esta cordillera se presentan constantes combates y es por eso, que las alcaldías municipales ya no dan abasto, no tienen la capacidad para responder y poder atender a las víctimas de todos **estos lugares**.

Hace un momento escuchaba a la Alcaldesa de Cumbitara que, prácticamente, los recursos que tienen son muy mínimos para poder atender y se ha desbordado su capacidad.

Es por eso que desde ahí se insta a todas las instituciones, a la Unidad para las Víctimas, a la misma Gobernación de Nariño, a todos para poder acompañar a estos municipios en esta crisis, que hay humanitaria, en los diferentes lugares y le sumamos a esto, lo que está sucediendo con los líderes de Leiva, esta mañana fue retenido el líder [...].

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Continúe representante.

Intervención del Representante a la Cámara Juan Pablo Salazar Rivera:

[...] Fue retenido el líder comunitario, Segundo Brigilio Imbachi, de la Vereda de El Porvenir, municipio de Leiva, por integrantes de la segunda Marquetalia, se está cumpliendo las amenazas hacia estos líderes y es por eso, que le pido también e insto a los congresistas de Nariño, a los que acompañan las mesas de diálogo, tanto con el ELN, con la segunda Marquetalia, con el estado mayor central para que nos pronunciemos, no puede seguir quedando las comunidades en medio de este conflicto armado, que está cobrando vidas y hoy cientos de mujeres están allá, que no saben qué hacer con sus niños, sus adultos mayores.

Así que, se necesita urgentemente una misión humanitaria, que llegue a esas comunidades, con organismos de Derechos Humanos para que verifiquen y constaten, lo que ahí está pasando y poder sacar un informe, la Defensoría del Pueblo, debe de pronunciarse contra esto también, no dejemos solo, no dejemos matar a las comunidades en esas regiones, porque lo que está sucediendo ahí es una masacre. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Gracias representante, continuamos con el doctor Óscar Darío Pérez, el uso de la palabra, hasta por tres minutos.

Intervención del Representante a la Cámara Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Muy sencillo, en el día de ayer se dieron unas multitudinarias marchas, que creo que aquí en este Congreso, a nadie le podrán quedar dudas, después de los innumerables registros fotográficos y de todo orden, publicados por diferentes medios de comunicación.

Escuché esta mañana en una emisora, en la W, que un acucioso periodista, se puso a medir el tiempo que le dedicó a esas marchas ayer, el canal oficial del Gobierno colombiano RTVC y concluyó, que las marchas de ayer solamente fueron reseñadas, por un espacio en su noticiero central de 2.5 minutos y esos 2.5 minutos, fueron dedicados a mostrar lo que

nunca debió haber sucedido, que fue una agresión a uno de sus periodistas, rechazo eso.

Eso no corresponde a una marcha que debería haber sido ciento por ciento pacífica y ese lunar, no le va a quitar la importancia ni le va a quitar la connotación de pacífica, de cívica, de patriótica, porque realmente los parques, las calles, quedaron más limpias que como estaban antes de la marcha, pero, en fin, el noticiero le dedicó 2 minutos y medio registrando lo que le pasó a su periodista, vuelvo y repito lamentable.

Pero por contraste, a ese mismo noticiero central de RTVC, le midieron los minutos que le dedicó a una marcha anterior en beneficio del Gobierno, eso sí no mostraron las chivas, ni los buses que trajeron a los Indígenas, eso sí no lo mostraron y tampoco mostraron bueno sí mostraron ahí los marchantes funcionarios públicos y los adscritos a Fecode, y a esa marcha, que entre otras cosas, pues es incomparable con la de ayer, le dedicaron 20 minutos, 20, contrastado con 2 y medio, de los cuales 2 y medio no mostraron las marchas, sino que mostraron la injustificada agresión a un periodista. Hay que decirle pues a RTVC, que si es democrático o no, que si se maneja con recursos públicos o no, o cuál es su misión comunicacional [...].

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Gracias representante, continua el doctor Segundo Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Juan Fernando Espinal, hasta por tres minutos.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente muy buenos días, muy buenas tardes. Un saludo muy especial para para la Cámara de Representantes Presidente, veo mucho asesor en la Cámara y bienvenidos pero que nos ayuden obviamente con el silencio por favor Presidente.

Presidente, mi constancia que voy a dejar el día de hoy, creo que compromete también a muchos representantes de la corporación. El día de ayer, Presidente y colegas, he radicado 2 acciones de tutela, una en contra de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Presidente, el Gobierno del Presidente Gustavo Petro no está cumpliendo con la constitución y la ley, además, vulnera los derechos que tenemos como oposición, al no responder los derechos de petición.

Envié nuevamente un derecho de insistencia con copia a la Procuraduría, y, aun así, la Ministra de Ambiente no respondió el derecho de petición frente a una información que le solicité, cuando publicó la firma del Decreto número 044 de 2024, que pone riesgo al sector minero energético del país.

Este es un llamado Presidente, al Gobierno nacional, que responda al Congreso, pero que también les responda a los colombianos, es desafortunado y lo digo de esta manera, si le incumplen a un congresista que tiene leyes especiales para que en el término de 5 días le respondan el derecho de petición, qué dirán

los colombianos que tienen un término mayor si no le responden Presidente.

Y la segunda de acción, la segunda acción de tutela, fue en contra del Ministerio de Agricultura, de la Agencia Nacional de Tierras, de Inviás y del Ministerio de Transporte Presidente. Yo le solicito a la Mesa Directiva, que le haga un llamado de atención a todos los Ministerios del Gobierno nacional que están incumpliendo, que no están respondiendo a tiempo los cuestionarios para los debates de control político Presidente, porque en muchas oportunidades nos ha ocurrido en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, muchas oportunidades nos ha ocurrido en la Plenaria cuando vamos a realizar debates de control político y no llegan las respuestas del Gobierno nacional a tiempo Presidente.

Y mucho más aún delicado Presidente, que estén incumpliendo la constitución, la ley que nos otorga a nosotros como congresista, la Ley 5ª de 1992, el derecho de petición, para que se responda en un término de cinco días y más aún, que violen el derecho de la oposición al no responder los derechos de petición a tiempo Presidente. Yo le solicito, que la Mesa Directiva enviemos un llamado de atención a todos los Ministerios, Presidente. Muchísimas gracias.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Señor Secretario, acudiendo al llamado que nos hace el representante, demos traslado a las entidades competentes y a los ministerios, sobre el deber que le corresponde con los congresistas, vamos a continuar con el Representante Julián Peinado, de Partido Liberal, hasta por tres minutos y se prepara el doctor James Mosquera.

Intervención del Representante a la Cámara, Julián Peinado Ramírez:

Presidente gracias. Que raje o que preste el hacha, así le dice el señor Gobernador de Antioquia Andrés Julián Rendón, al Presidente Petro.

Presidente Petro, la conclusión de las 4G y el Túnel del Toyo, serán el recuerdo en la historia de Colombia y en el corazón de los antioqueños de los elefantes blancos que usted va a dejar a lo largo y ancho del territorio, si usted tiene dificultades porque cree que estas vías benefician a las comunidades del Poblado o Rionegro, que además, déjeme decirle, se pierde en el mapa, pues entonces cédalas y permita que el Gobierno departamental busque los mecanismos y las formas de financiación para concluirlos.

Es un pecado ver esas grandes inversiones e infraestructura sin terminar, obras que nos harían muchísimo más competitivos y que conectan al Pacífico con el Caribe, que serían de beneficio para todos los transportadores y todos los productores que necesitan sacar sus productos y generar riqueza, es un pecado esa decisión Presidente, permítanos avanzar y ceda las obras de construcción.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Gracias representante, continuamos con el doctor James Mosquera y se prepara Andrés Forero.

Intervención del Representante a la Cámara, James Hermenegildo Mosquera Torres:

Muchas gracias señor Presidente. Venimos justamente de Comisión Primera de un importante debate, de la reconstrucción de Mocoa, y esto gira en torno y se vuelve actual, porque es conocido por todos los colombianos y las colombianas de la indelicadeza que en los últimos meses ha tenido los directores de la unidad nacional de gestión del riesgo.

Nosotros en el Chocó, tenemos dos casos muy específicos que han dependido de esta unidad, de esta unidad de gestión del riesgo y son los casos de Pogue, esto en el conocidísimo municipio de Bojayá, pero también en el Corregimiento de Pindaza; en uno y otro, son más de 500 familias las afectadas, afectadas porque el río Tamaná, se ha llevado varias casas del Corregimiento de Pindaza durante más de 15 años que se ha puesto de presente esta situación y lo mismo pasa en Pogue, que el río Bojayá ha hecho lo propio, pues no se ha tenido ningún tipo de respuesta por parte de la unidad de gestión del riesgo, poniendo en amenaza latente la vida de más de 5 mil chocoanos y chocoanas.

Nosotros nos preguntamos, esa feria de dinero que se dice por los medios que ha sucedido en los últimos meses en la Unidad de Gestión del Riesgo, donde miles y miles de millones de pesos han sido mal utilizados, será que no ha sido posible que estos directores de esta unidad miren al Chocó, que miren a este territorio abandonado y pobre, carajo, tenemos que llamar la atención de este Gobierno del cambio, que quien sea su próximo director, atienda perentoriamente la necesidad de estos 2 pueblos, repito, de Pindaza en Nóvita y de Pogue en Bojayá, porque va a ser responsabilidad de este Gobierno si esos ríos siguen arrasando esas casas y no se logra que se le haga un muro de contención o que por lo menos se haga el traslado o reubicación de estos 2 pueblos.

Los chocoanos siempre tenemos que reclamar estos derechos que en otra parte llegan de una manera mucho más expedita, aquí tienen los chocoanos y las chocoanas esta voz que siempre va a reclamar sus derechos y el llamado que hacemos señor Presidente es, que el Gobierno del cambio comience ya a atender estas necesidades sin tener que hacer paros, sin tener que hacer protesta o sin tener que hacer movilizaciones. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Gracias representante, continúa el doctor Andrés Forero, del Centro Democrático, hasta por tres minutos, se prepara el doctor Mondragón.

Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señor Presidente. Unirme a la voz de protesta del Representante Óscar Darío Pérez, a propósito de lo que está pasando con el que debería ser un canal de estado, un canal estatal y lamentablemente se está convirtiendo en un canal de Gobierno. Y Presidente, lamentar, que Gustavo

Petro hoy Presidente de la República, esté tratando de deslegitimar, de minimizar las nutridas marchas del día de ayer, mintiendo sobre los medios de comunicación y volviendo a estigmatizarlos.

Hemos visto lo que ha pasado al otro lado de la frontera, donde están cerrando, doctor Óscar Darío, medios de comunicación, y queremos creer que ese no es el camino que quiere seguir el Presidente de Colombia, porque Presidente, claro que fue una manifestación nutrida, yo sé y vuelvo a insistir en este mensaje, no hubo que lamentar, afortunadamente, situaciones de bloqueos Óscar Darío, o que se hayan presentado actos de violencia contra la fuerza pública o actos de violencia contra dependencias públicas.

Pero a pesar de eso, yo creo que el mensaje es muy claro y vuelvo a insistir en esto, este es un mensaje que viene dándose desde las elecciones de octubre, que se ha repetido en las encuestas y que le convendría al Presidente atender, él debe recordar que ganó por un margen muy estrecho y que se tuvo que moderar en la segunda vuelta y a pesar de eso, él está pretendiendo refundar el país.

Y Presidente, debo unirme a esa voz de protesta del Representante Juan Espinal, a propósito de la forma en que están manejando distintas entidades del Estado de los derechos de petición, tenemos una moción de censura el próximo martes, y el Ministerio de Salud de manera reiterada está evitando entregarme información sensible sobre contratos que han adelantado.

Ayer tuve un debate de control político contra la directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y también se negó a entregarme oportunamente, doctor Juan Espinal, la información necesaria para adelantar el ejercicio de control político. Qué es lo que están ocultando, por qué no quieren revelar la información oportunamente señor Presidente, y naturalmente como el doctor Juan, si ellos insisten en esa forma opaca de actuar, naturalmente vamos a tener que recurrir a la acción de tutela.

Y Presidente para cerrar, entiendo que después de satanizar las matemáticas doctor Óscar Darío, hoy estén estigmatizando las marchas. Gracias.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Vamos a continuar con el doctor Alfredo Mondragón, hasta por dos minutos, ya tenemos quórum, ya tenemos quórum, entonces antes de iniciar voy a dar las últimas intervenciones hasta por dos minutos, si requiere un espacio más de tiempo le damos el espacio para que concluya las ideas, continuemos.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidente. Presidente, queda nítida la expresión en esta plenaria, de la manipulación en la interpretación, dicen que la legitimidad de la marcha de ayer la dieron los lentes y los ángulos que algunos medios de comunicación utilizaron para mostrarla monumental.

Yo me pregunto, algunos muy preocupados cuando yo manifestaba aquí, que Vicky Dávila, un día decía

una cosa de Mancuso y a los años decía otra y decía que eso era hacerle control político a la prensa, no, recordar las inconsistencias y la politiquería de Vicky Dávila no es enfrentar a la prensa, Vicky Dávila no es la prensa, Vicky Dávila es una política que utiliza la prensa para camuflarse y hacer política en esta ocasión de oposición.

Pero han sido muy acuciosos la oposición para contar los minutos de RTVC y no contar los minutos de los canales comerciales, no recuerdan todas las horas que le dedicaban en el estallido social, a tratar de mostrar como vándalos a los jóvenes, cuando lo que estaban haciendo los jóvenes era reclamar derechos y Duque en lugar de atenderlos y escucharlos, lo que le mandaba era bala, bolillo y gases, esa es la diferencia y se nota el cambio, pueden venir la oposición a manifestarse a decir lo que no les gusta, incluso, pueden llegar a plazas a levantar la bandera de un estado genocida como Israel, que hoy dizque para proteger a sus propios niños, se dedica a asesinar a los niños palestinos para justificar supuestamente su autodefensa, es inconcebible que la gente salga a reivindicar a un estado genocida, pero además, salieron a reivindicar dizque a Mancera imagínate, a Mancera, que el mismo Fiscal, permíteme terminar Presidente [...].

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Un minuto más para que finalice.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

[...] Imagínense ustedes la vergüenza, que convoquen a la ciudadanía a marchar con banderas de Israel a reivindicar a Mancera, la fiscal que al parecer le archivaron unos casos sus amigos de la Fiscalía, donde era acusada de favorecer a narcotraficantes, por eso los periodistas serios que han investigado, han planteado que estamos en una narco fiscalía.

Yo espero que se pueda avanzar en democracia, tener derecho a una Fiscalía decente de la terna que constitucionalmente puede presentar el Presidente Petro, es que acuerden que las mismas facultades que da la Constitución de 1991 la tuvo Álvaro Uribe, Santos y Duque para presentar la terna y la Corte Suprema para que en su sabiduría elija, de tal manera que aquí no se está buscando una Fiscalía de bolsillo, sino cumplir con la constitución, a menos que la oposición hoy esté en contra de cumplir la constitución.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Derecho a réplica del Representante Óscar Darío Pérez, hasta por un minuto.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda:

No Presidente. Simplemente yo no entendí ese salpicón, esa mazamorra, estábamos hablando de los tiempos que dedicó RCTV a lo de la marcha y a lo de la marcha de hace un mes, la que estuvo llena de indígenas y llena de guardias y llena de profesores y de funcionarios públicos, a eso era lo

que nos estábamos refiriendo, no a lo de la Fiscalía ni nada, pero bueno, el humo todavía es un buen recurso, cuando no hay argumentos, hay humo, la verdad, es que las marchas de ayer fueron un éxito y fueron una expresión popular de rechazo a todas las reformas que nos están presentando en el Congreso de la República de Colombia. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Representante Eduard Sarmiento, tiene el uso la palabra hasta por dos minutos.

Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias Presidente. Quiero en esta constancia, agradecer primero a la plenaria por haber aprobado ayer una audiencia pública que hemos acordado con ex empleados y ex empleados de empresas como Saludcoop, Cafesalud, Cruz Blanca, Bioimagen, Coodontólogos, Contaservis, Serviactiva, EPS Firma, que son ciudadanos y ciudadanas a quienes se les está afectando sus derechos laborales, no se les ha pagado liquidación, no se les ha pagado varios salarios adeudados aún, algunos incluso han logrado sentencias ejecutoriadas y no se les paga aún lo adeudado por estas empresas, problemas además por supuesto con los agentes liquidadores.

Saben de cuántos ciudadanos y ciudadanas estamos hablando, de más de 29 mil trabajadores y trabajadoras de estas empresas. Y, de hecho, todo el proceso de liquidación de SaludCoop, tiene ya personas en prisión, Eva Katherine Carrascal ex funcionaria de la Superintendencia de Salud, recibió dádivas por favorecer a entidades del sector salud en procesos que se seguían en su contra.

Guillermo Grosso Sandoval ex agente interventor de Saludcoop, desde la Unidad de Investigaciones Especiales contra la corrupción de ese órgano de control, se evidenció la realización de anticipos, girar recursos con falta y falta de seguimiento y control sobre los giros directos, provisión, castigo de carteras a cuentas de sociedades vinculadas al grupo Saludcoop, así como terceros vinculados.

Y por supuesto, el recientemente condenado por 15 años Carlos Palacino, ex Presidente de la empresa Saludcoop, quién según las pruebas recaudadas por la Fiscalía bajo la dirección de Palacino, la empresa de salud utilizó dinero público para comprar bienes raíces en Colombia [...].

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Representante, treinta segundos para que finalice.

Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

[...] Para la compra de bienes raíces en Colombia, México, Ecuador y otros países, lo que afectó gravemente la prestación de servicios de salud, pero además de afectar los servicios de salud de las y los ciudadanos como lo acabo de comentar, afectó los derechos de laborales de miles de trabajadores.

Les invito entonces representantes y ciudadanía en general, a participar el 15 de abril de esta audiencia pública para destapar la olla podrida de Saludcoop y sus filiales. Gracias.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Gracias representante, Hernán Darío Cadavid, hasta por dos minutos.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente muchísimas gracias. Mire, el debate es propio para desenmascarar a los cobardes y a los hipócritas que aquí vienen a plantearle un discurso de defensa de los derechos de la mujer, cuando las atacan y las vulneran permanentemente y mucho más cuando esas mujeres hacen parte de los medios de comunicación, ojalá se paren los cobardes a gritar como las gritan por las redes sociales.

Quiero mencionar solamente dos o tres casos, el Presidente de la República Gustavo Petro, en una actitud cobarde también, ha echado mano de la estrategia de darle retuit a los ataques contra las mujeres periodistas como Diana Saray, periodista de Caracol Radio, en donde las bodegas acostumbradas, el método guanumen que ustedes conocen muy bien, le montaron una etiqueta que decía Diana Saray asesina, quién la retuiteó, Gustavo Petro.

Segundo caso. Gustavo Petro, Gustavo Bolívar, recientemente nombrado director del DPS, que descalabro, pobre entidad, a Darcy Quinn en el marco de un debate dijo, es la esposa del mayor contratista de Bogotá, era falso, otro ataque a la mujer periodista, yo sí espero que los sectores a los cuales pertenecen esos personajes, hoy se desmonten del antifaz que se han incorporado de hipocresía, de doble moral, y qué decir de los ataques de sectores acá presentes en esta plenaria y de sectores políticos que todo el país conoce contra la periodista Vicky Dávila por parte del señor Alfredo Sade, de Gustavo Bolívar, del Presidente de la República.

Yo sí quiero, que estas pañoletas que hoy nos han entregado acá y que se las veo a muchos ahí incorporadas, no sea más que un adorno hipócrita para salir de esta sesión y si tiene la voluntad de proteger a la mujer pues que lo hagan como corresponde y no actúen como cobardes. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Gracias representante, la última intervención doctor Miguel Polo Polo, hasta por dos minutos.

Intervención del Representante a la Cámara, Miguel Abraham Polo Polo:

Gracias Presidente. Bueno, esto va dirigido al gamín que todos conocemos pero que no quiero ni siquiera mencionar su nombre, que respete a la señora Vicky Dávila, respete a la prensa de este país, que esto no es Venezuela para que él venga a hacerle control político a los medios de comunicación y a la prensa nacional, que si quiere

hacerle control político, que vaya y se lo haga a su nefasto Gobierno, porque tanto que hablaban de los 70 mil millones de la señora Abudinen y hoy hay 500 mil millones de pesos embotatados en los carrotanques de La Guajira, por qué no salen a hablar y a rasgarse sus vestiduras, hipócritas, salen a defender supuestamente a la mujer, pero cuando estas mujeres no piensan como ellos las tratan como la peor, respete la prensa, respete la independencia y respete al país.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Señor Secretario, por favor vamos a certificar quórum, citemos quórum para iniciar con el orden del día.

Secretario General, Jaime Luís Lacouture Peñaloza:

Presidente, siendo las 12:35 tenemos quórum decisorio, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Señor Secretario, vamos a dar inicio al orden del día.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente. Siendo las 12:35 de la tarde, procedemos con la lectura del orden del día de la sesión Plenaria de hoy jueves 7 de marzo del 2024.

Ha sido leído el orden del día, Presidente.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

En consideración el orden del día, ¿aprueba la plenaria el orden del día leído?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Señor Secretario, vamos a dar inicio con el primer punto del orden del día.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Himno Nacional de la República de Colombia.

Himno Nacional de la República de Colombia.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Siguiente punto, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Tercero.

Proyectos para Segundo Debate.

Proyecto de Ley número 332 de 2023 Cámara y 106 de 2022 Senado, por medio del cual se crea el fondo no es hora de callar, para la prevención

protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de la violencia de género.

Autor: Ministro de Interior, doctor Daniel Palacios.

Ponentes: Representante Etna Támara Argote y otras firmas.

Publicación: en la Gaceta del Congreso números 100, 901 de 2022.

Ponencia para Primer Debate: Gaceta del Congreso número 106 de 2024.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: Gaceta del Congreso número 163 de 2024.

Aprobado: en Comisión Tercera febrero 27 del 2024.

Anuncio: marzo 6 del 2024.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Informe de ponencia, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Informe de ponencia.

Por lo anteriormente expuesto, por cumplir la iniciativa legislativa con los requisitos constitucionales, las ponentes nos permitimos proponer a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de Ley número 322 de 2023 Cámara y 106 de 2022 Senado, por el cual se crea el fondo no es hora de callar, para la prevención protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia género.

Firman,

Etna Argote, Katherine Miranda, Sandra Aristizábal, Kelyn González, Karen Manrique, Juliana Aray, Ángela María Vergara.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

En consideración el informe de ponencia leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿cómo, vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Articulado, señor Secretario, doctora Támara, coordinadora ponente.

Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón:

Gracias señor Presidente. Con un reconocimiento profundo a usted y a la Mesa Directiva, por el compromiso de sesionar hoy en plenaria de acuerdo con un acuerdo, valga la redundancia, que se hicieron desde las bancadas de trabajar en la agenda legislativa algunos de los jueves de este semestre, es muy significativo para la Cámara de Representantes, para el Congreso de la República, que este jueves

hayamos seccionado, especialmente para tramitar un proyecto de ley que tiene que ver con el derecho de las mujeres y con la responsabilidad que tenemos como Congreso y como estado, frente a la violencia contra las mujeres periodistas en Colombia.

Además de este reconocimiento y felicitación por este compromiso pues a la Mesa Directiva, hago un saludo muy especial a los compañeros y compañeras Congresistas que están hoy acá atendiendo a esta responsabilidad, también un saludo un muy sentido y con muchísimo afecto y solidaridad a la periodista Yineth Bedoya, que nos acompaña hoy, por tratarse de quién ha liderado esta campaña por más de 24 años, de manera generosa con mucha valentía y mucha fuerza por las mujeres de Colombia, también por supuesto, un agradecimiento por su asistencia al señor director de la FLIP, que es la asociación que congrega y agrega más sectores de representación de periodistas en Colombia.

Y, porque están hoy acompañándonos estas personas, además de Yineth Bedoya, su señora madre, que es una también de las personas que ha sido víctima directa de esta falta de operancia, de esta irresponsabilidad estatal, también le agradecemos mucho y le damos la bienvenida a este Congreso de la República. Ya después de hacer este saludo muy sentido a todas, también las entidades que nos acompañan que se hacen responsables y que tenemos la obligación también de ejercer un control y un seguimiento sobre los actos que vengán adelante de este mecanismo de reparación que hoy vamos a tramitar y de los demás que la esta sentencia pues implican, también hacemos pues un saludo a las entidades que responsablemente se hacen presentes.

Hoy estamos en esta jornada muy importante para Colombia, no es una jornada exclusivamente dirigida a las mujeres del Congreso, a las mujeres periodistas o a las mujeres de Colombia, es una jornada que dedicamos a Colombia entera y a la crisis y emergencia que vivimos por las violencias basadas en género, por las violencias que las mujeres, por el hecho de ser mujer, tienen que soportar y por las violencias que las mujeres periodistas también discriminadamente y de manera diferencial tienen que soportar específicamente en su condición y en su profesión.

Yo quiero hacer un llamado acá muy importante, y quiero hacer comenzar por esta presentación que está en la pantalla, es porque si no es hoy, si no es en este momento, entonces cuándo será, no es hora de callar, debemos ser parte profunda de esta campaña que muy generosamente, muy generosamente y después de ser víctima de tantas violencias repetidas de las cuales somos responsables, incluyéndonos como Congresistas, somos responsables, hoy nos permite participar de esta reparación colectiva que

como Congreso tenemos la responsabilidad y la obligación de asumir.

No es hora de callar es un proyecto específico para la creación de un fondo que financia los programas de prevención y atención a mujeres periodistas víctimas de violencia, pasemos por favor, si ustedes se dan cuenta, este tema de la violencia contra las mujeres, este tema de la violencia para callar la voz de las mujeres periodistas, es un tema que nos corresponde y nos responsabiliza a todos y a todas, es un tema interpartidista, en el que nos encontramos aquí muy cercanas las mujeres de las diferentes fuerzas políticas de las diferentes bancadas y así lo hemos venido defendiendo en los diferentes procesos, este proyecto de ley tiene hoy cursa su cuarto debate y hoy representamos aquí cada una de estas mujeres que están en su pantalla, la fuerza y la oportunidad que tenemos de transformar la cultura violenta contra las mujeres, la cultura de silenciar la voz de las mujeres periodistas en Colombia.

Por favor cambiemos. Si ustedes se dan cuenta, este proyecto como les vengo diciendo, ya tiene un proceso de trámite, ya fue tramitado en Senado de la República y hoy estamos en el cuarto debate, este proyecto es producto de una sentencia que obliga al estado, a cumplir y a reparar por violencias graves que hemos cometido no solamente en un momento durante 24 años de violencias, de revictimizaciones, de inoperancia, de la imposibilidad de que el estado por sí mismo se hiciese responsable de las deficiencias que ha tenido y las fallas que ha tenido su sistema judicial, su sistema de investigación penal.

El reconocimiento que esta sentencia hace, lo hace porque las víctimas de que a quienes menciona esta sentencia, durante todos estos años han sido vulnerados sus derechos en términos de su integridad personal, de sus garantías judiciales, de la protección judicial, del deber a la debida diligencia, de la investigación de manera operante, también por supuesto de la justicia y la reparación, y por eso esta sentencia compromete al Estado con medidas de reparación por supuesto individuales, pero lo que hace a esta sentencia especial histórica, es que compromete al Estado con medidas de reparación colectiva, y estas medidas de reparación colectiva, pues no van a involucrar exclusivamente a la víctima, por eso yo quiero hacer acá un reconocimiento muy especial a Yineth Bedoya y todo su equipo al equipo de la FLIP, por conducir un proceso durante décadas para que estas medidas de reparación; no sean dirigidas exclusivamente a usted, periodista, por su generosidad con el estado colombiano y con la sociedad que la ha maltratado históricamente por querer contribuir a Colombia y a las mujeres periodistas y a las mujeres en general; para que se generen condiciones, para que esto no se vuelva

a repetir. Por eso, yo quiero que todos aquí en unísono, le demos un aplauso a Jineth Bedoya por este reconocimiento, por su lucha, por este reconocimiento, por su valentía, por su valor, por su generosidad con el estado colombiano después de tanto sufrimiento, gracias.

Y, perdón, Jineth Bedoya por nuestra responsabilidad como estado y como Congreso de la República, muchas gracias por su generosidad. Yo quiero, señor Presidente, pedirle si usted considera que declaremos una sesión informal para que la periodista Jineth Bedoya; pueda expresar frente a la Cámara de Representantes, alguna parte de este proceso que se ha venido viviendo durante 20 años, serán 5 minutos con los que seguramente nos van a quedar mucho más claras las medidas que esta sentencia, que de manera responsable y por obligatoriedad y vinculatoriedad debemos respetar.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

A solicitud de la Representante de Támara, ¿quiere la plenaria declararse en sesión informal para escuchar a la periodista Jineth Bedoya Lima?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Así lo quiere, Presidente.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Doctora Jineth Bedoya Lima, los micrófonos de esta Corporación del pueblo de Colombia son suyos, para que se exprese a la Cámara de Representantes. Le pido a los asesores que se encuentran a los lados por favor hacer silencio.

Intervención de la Periodista, Jineth Bedoya Lima:

Buenas tardes Honorables Representantes, le pido, solamente, silencio durante tres minutos para contarles algo que tal vez todos y todas ustedes ya saben. Soy Jineth Bedoya Lima, soy periodista, soy sobreviviente de secuestro, tortura y violencia sexual masiva; el 25 de mayo del año 2000, llegue a la cárcel Modelo de Bogotá para hacer un reportaje sobre el tráfico de armas que había allí, la respuesta fue un secuestro y el asesinato en vida; porque eso es lo que hacen con las mujeres que somos violentadas sexualmente.

Yo, tenía dos opciones, el exilio o el suicidio y decidí el periodismo volví a la sala de redacción de *El Espectador* y desde ese día, me prometí que el periodismo iba a ser mi salvación, pero que, además, si la pistola que tuve en la cabeza durante 10 horas no se disparó, era porque tenía un compromiso con este País. 24 años después, me alegra darme cuenta que tenía razón, que ha sido un camino muy doloroso

que mi madre y yo hemos tenido que afrontar, toda la discriminación, persecución, amenazas, impunidad y revictimización.

Pero, que hoy frente a ustedes, les puedo decir que ha valido la pena porque logré un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que me permitió medidas colectivas de reparación para las mujeres de este país y lo que he pedido es que esa reparación que era solo para Jineth Bedoya; sea para todas las mujeres que comunican en Colombia, sin importar su lado político, su orientación, su pensamiento, es para las mujeres que comunican porque tienen derecho a serlo y tienen derecho a hacerlo, sin ser violentadas y perseguidas; este fondo nos va a permitir que las mujeres de las emisoras comunitarias del Cauca o de Putumayo o de La Guajira o del Caquetá puedan expresarse libremente.

Pero también, que las mujeres que trabajan en los medios nacionales públicos o privados puedan tener garantías de no violencia. Yo sigo amenazada, sigo ejerciendo el periodismo con un esquema de seguridad; mi caso sigue en la impunidad.

La Fiscalía General de Nación se ha convertido en mi peor verdugo, pero hoy quiero dejar eso a un lado y pensar que lo que importa es pelear por los derechos de las niñas y las mujeres de este País y hace 10 años, decidí invitar a las sobrevivientes de violencia sexual a que caminaran a los lugares donde fueron violadas por el paramilitarismo o por la guerrilla y ese camino se convirtió en algo que llamamos retornos simbólicos.

Y, cuando empezamos a caminar al placer; en el Putumayo, a los Montes de María, a Quibdó o al Pacífico colombiano; en el camino siempre había mariposas moradas pequeñas y nos pareció muy curioso porque en Colombia las mariposas en esos climas son amarillas y yo decidí investigar qué significaba eso; las mariposas violetas en la cultura oriental significan dignidad y entendimos que la dignidad estaba caminando con nosotras. Por eso, hoy en sus cuellos tienen a la mariposa violeta en sus cuellos, hoy está la dignidad de millones de mujeres que han sido violentadas y, por eso, les digo gracias.

Gracias por creer que con lo que ustedes hacen desde el Congreso de la República, pueden ayudar a una mujer a que siga viviendo y a que siga cambiando sus comunidades. Hoy, es un día histórico para Colombia porque en sus manos está la posibilidad de darle un regalo a todas las mujeres del país en la antesala del día internacional de la mujer; hoy, 7 de marzo del 2024.

Gracias por entender la importancia de la equidad, de la igualdad, pero sobre todo del respeto y gracias por escucharme; que mi voz sea

la voz de miles y miles que seguimos trabajando porque entendemos que el país lo construimos colectivamente sin importar cómo pensemos o en qué orilla estemos, lo hacemos colectivamente. No es hora de callar, gracias.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Gracias a usted querida periodista Jineth Bedoya por tu valentía y por esa lucha para que nuestras mujeres periodistas no callen. ¿Quiere la plenaria volver a sesión formal?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñalosa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Vamos con el articulado. Secretario, tenemos algunos inconvenientes con el articulado. Doctora Miranda tiene usted el uso de la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara, Luvi Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Este es un proyecto de ley no solamente es de suma importancia para el país, para las víctimas, si no para el periodismo en Colombia. Yo quiero que miremos, realmente, algunas cifras que hoy son escalofrantes; frente a la realidad que están viviendo los periodistas hoy en el país, las mujeres periodistas.

A propósito de algunos comentarios que escuché en las constancias, entre el 2022 y el 2024 se han perpetrado 146 acciones ilegales en contra de los periodistas en Colombia. ¿Qué acciones?, agresiones físicas, restricción a su movilidad, limitación en la libertad de opinión de expresión, pero lo más grave es que 114 de estos periodistas son atentados contra su vida.

Hoy, no podemos hablar de una libertad de expresión en nuestro País porque seguimos con las mismas violaciones a este sector. La FLIP a nosotros nos dice en el marco de la discusión de este proyecto de ley, que en el año 2022 tuvimos 543 acciones criminales contra los periodistas, en el 2023, 458 y en lo que va corrido de este año, vamos 57.

Yo quiero que como plenaria, donde, sin lugar a duda, nos encontramos todos y todas en el querer de que se apruebe este proyecto de ley; que ya se encuentra en último debate y que para nosotras como mujeres es importante que se apruebe ya en el marco del día de la celebración del día de la mujer.

Un poco en qué consiste el articulado. El artículo 1º es la creación del fondo; este fondo se llama “No es hora de callar” el objetivo del fondo es:

La prevención, la protección y la asistencia de las mujeres periodistas víctimas de violencia

de género y tendrá como principal función; la financiación de programas para prevenir, para atender y para asistir a las mujeres afectadas.

El artículo 2º nos habla del monto. He visto algunas proposiciones que nos dicen que lo pasemos a pesos; esto es imposible, ¿por qué?, porque la sentencia nos ordena que el monto debe ser en dólares, la fluctuación del peso etcétera, entonces algunos compañeros que tienen proposiciones, en ese sentido, le solicitamos que en aras de que avance el proyecto de ley que es su último debate por favor retiren estas proposiciones.

Artículo 3º. *Administración del fondo.* Esto es un fondo cuenta sin personería jurídica, bajo la tutela del Ministerio de la Igualdad; hay algunas voces, con cierta razón, que piden “que no esté en el Ministerio de la Igualdad”, “que puede estar el Ministerio del Interior bajo la dirección de Derechos Humanos”. Se está redactando en estos momentos uno que logre complementar, el artículo donde sean diferentes dependencias quienes estén a cargo y que tengan una vigilancia del mismo.

Artículo 4º. *Las fuentes de financiación.* Las fuentes de financiación de este fondo estarán a cargo del Presupuesto General de la Nación, pero también de recursos de entidades, donaciones nacionales y también donaciones internacionales entonces las fuentes van a ser diversas.

Artículo 5º. Es el informe anual; que el Ministerio de la Igualdad tendrá que rendir todos los años, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio del Interior, a la Comisión Legal y al Congreso de la República.

Artículo 6º. *Investigación y seguimiento.* Este fondo también va a financiar, va a monitorear la prevalencia de todo tipo de agresiones y ayudar a formular políticas de prevención y atención.

Artículo 7º. Ese es un artículo nuevo que se agregó en el último debate y es la armonización entre las políticas públicas que se tienen de diferentes entidades y lo que buscamos es, realmente, armonizar la política pública en una sola para lograr que, realmente, sea afectiva en nuestro país.

Artículo 8º. Vigencias y este es a grandes rasgos el proyecto de ley; el cual, realmente, les pedimos que nos ayuden. Les pedimos que, en aras de mantener el quórum, en aras de aprobar este proyecto de ley que para nosotras las mujeres es importante que esté aprobado por el Congreso de la República para el día de mañana.

Que, por favor, en la medida de lo posible, y si bien así ustedes lo quieren, que nos ayuden dejando como constancia estas proposiciones para que este proyecto de ley sea una realidad y este Congreso de verdad ayude a reivindicar así sea un poquito la violencia que ha sentido y la injusticia, así es, y la injusticia que han vivido hoy en día las mujeres que se dedican al periodismo, muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Muchas gracias, Representante Miranda. Vamos a avanzar en el articulado, pues le pido a las ponentes que nos guíen a la plenaria frente a las proposiciones que se encuentran avaladas y las que no lo están.

Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón:

Por favor tráiganos, por favor el articulado.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Vamos a avanzar Representante Támara. Vamos a avanzar de la siguiente manera, tenemos artículo 1°, artículo 3°, artículo 4° y artículo 5°, que solo tienen proposiciones avaladas, entonces, vamos a darle lectura a las proposiciones avaladas de estos artículos para proceder a, votarlos.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Artículo 1°. Tiene una proposición avalada que suscribe Hernán Cadavid; al artículo 1° incluye la palabra

“Honra y buen nombre”.

Al artículo 1° también una proposición avalada que suscribe, Luis Miguel López y otras firmas:

“Parágrafo. Las actividades desarrolladas con recursos destinados al fondo se ejecutarán en coordinación con la defensoría del pueblo, los gremios y las asociaciones periodísticas”.

Serían al artículo 1° esas dos proposiciones avaladas.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Me dicen que hay una del Representante Aníbal Hoyos también avalada.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

¿Al artículo 1°?

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Sí, frente al artículo 1°.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Una proposición al artículo 1° avalada de Óscar Sánchez. El artículo 1° avalado de Óscar Sánchez elimina la expresión

“Fondo”

Porque se repite, se elimina en una parte porque se repite y agrega la expresión

“De género”

Elimina

“Así mismo”

Porque está de manera imprecisa escrita;

“Género”, “así mismo”.

Precisamos la proposición con aval suscrita por Luis Miguel López; el parágrafo que incluye

“Las actividades desarrolladas con recursos destinados al fondo se ejecutarán en coordinación con la Defensoría del Pueblo, los gremios y las asociaciones periodísticas”

Al artículo 3°, una proposición avalada que suscribe Jorge Eliécer Tamayo elimina la expresión

“La beneficiaria”

E incluye

“Delegados de la campaña, no es hora de callar y de la fundación para la libertad de prensa de conformidad con.”

En el parágrafo elimina

“Primero”

E incluye:

“O su equivalente en pesos colombianos”

Al artículo 5° una proposición avalada de Leider Alexandra Vásquez; al artículo 5° incluye

“O quien haga sus veces”

Y también incluye la expresión

“Y crédito público.”

Al artículo 5° una proposición avalada de Olga Lucía Velásquez elimina la expresión

“Materia”

E incluye

“La creación, ejecución y seguimiento”

Esas son las proposiciones avaladas al artículo 1°, 3° y 5°. Presidente.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Y, el cuarto también tenemos solo una proporción avalada.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

También otra proposición avalada. Al artículo 4° que suscribe Aníbal Gustavo Hoyos; adicionar un parágrafo al artículo 4° el cual quedará así:

“Parágrafo nuevo. Las entidades territoriales podrán aportar recursos a través de esquemas de cofinanciación para el desarrollo de los programas y proyectos que se encuentren en el marco de la afinidad del fondo; señalada en el artículo primero de la presente ley.” Firma, Aníbal Gustavo Hoyos del artículo 4°.

También otra proposición al artículo 5° avalada que suscribe Óscar Sánchez León agrega la expresión

“Del precedida a Congreso de la República y demás entidades que considere competentes.”

Ahora sí, Presidente, esas serían las proposiciones avaladas leídas.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Vamos a poner en consideración las proposiciones avaladas de los artículos 1º, 3º, 4º y 5º. Representante de Piedad Correal, tiene el uso de palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. En buena hora, este proyecto de ley que desarrolla, precisamente, el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; en el momento que estamos el día anterior precisamente a celebrar el Día Internacional de la Mujer, que bueno que estemos protegiendo, en este caso, a nuestras mujeres periodistas víctimas de violencias basadas en género.

Me encantan esas proposiciones, doctora Katherine Miranda, en el sentido que se esté colocando como uno de los garantes a la Defensoría del Pueblo como entidad garante de derechos humanos, me queda la preocupación, pero veo que en la misma ley se está estableciendo que el Gobierno nacional tiene un término para reglamentar, precisamente, doctora Katherine, el acceso o la ruta que se debe tener para poder tener acceso a ese fondo de reparación, de atención y de prevención.

De manera que, para establecer quién es precisamente la víctima para que después no existan líos de interpretación y vacíos y ese fondo se vuelva letra muerta en el momento en que se tenga que acceder a los beneficios de ese fondo de reparación, de resto, me uno a este extraordinario proyecto de ley y anuncio mi voto positivo, muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Gracias Representante Piedad Correal. Representante Hugo Lozano, dos minutos.

Intervención del Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento:

Presidente, gracias. Primero, para decirles que vamos a apoyar este proyecto, doctora Katherine, pero tenía serie dudas con el artículo 3º en el tema de la administración del fondo. Hoy, el Gobierno nacional, el Partido del Pacto Histórico, mayoritario, son los principales promotores y generadores de violencia en contra de las mujeres, en contra de la libertad de prensa de este país.

Yo no creo que el Ministerio de la igualdad hoy, esté en capacidad de administrar un fondo de 500 mil dólares. Primero, porque hace parte de un Gobierno que no respeta la libertad de prensa y violenta permanentemente a las mujeres periodistas; el caso de Darcy Quinn, el caso de Vicky Dávila como aquí lo han manifestado algunos Representantes del Pacto.

Segundo, porque es el Ministerio que no ejecuta los recursos; ustedes miren la ejecución del Ministerio de la Igualdad en el 2023, no alcanzo ni siquiera al 1%. A la fecha en el 2024 con el 1.3 billones que se le asignó a este ministerio ni siquiera han ejecutado el 2% a marzo de este año y tercero porque no creo que la estructura administrativa que tiene hoy el Ministerio de Igualdad; esté en capacidad de cumplir las funciones y las competencias que hoy le está asignando este proyecto de ley.

Vamos a apoyar este proyecto, obviamente, porque les interesa muchísimo a las periodistas de las regiones rurales y dispersas. Darcy Quinn, dijo algo importante ahorita este proyecto beneficiará a aquellas mujeres periodistas de las emisoras comunitarias que son las que operan en los territorios rurales y dispersos y ojalá, ojalá en este Congreso más adelante podamos apoyar, aprobar un proyecto de ley que financie el funcionamiento de estas emisoras comunitarias y les garantice un salario justo y digno a las mujeres periodistas que hacen patria en esas regiones distantes del país.

Porque para explicarles un poquitico cuando estas mujeres periodistas de la zona rurales de esos municipios dispersos; denuncian, investigan algún caso de corrupción son castigadas, quitándoles el derecho laboral, el derecho a una remuneración justa; eso lo vemos nosotros en las regiones dispersas dado que, son estas entidades del Gobierno departamental y local las principales generadoras de empleo en esos territorios. Claro que sí vamos a apoyar este proyecto, y quería dejar esta constancia Presidente, muchísimas gracias.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Representante Carmen Felisa, tiene el uso de la palabra. Pacto Histórico.

Intervención de la Representante a la Cámara, Carmen Felisa Ramírez Boscán:

Aquí estamos las mujeres del Pacto y esto no significa, por ningún momento, que estemos ejerciendo más violencia en contra de las mujeres; eso es mentira y yo quiero, simplemente decir, que me parece absolutamente ridículo que se hable de violencia en contra de las mujeres en algunos partidos en donde ni siquiera pelearon por la paridad y los machos, muchos estuvieron liderando listas y están aquí sentados, no nos vengan a nosotros con esa historia.

Nosotros estamos aquí, definitivamente, para defender que no se siga promoviendo la violencia en contra de las mujeres y hoy reivindicamos más que nunca, el hecho, no solamente de que se construya este fondo sino de que se siga apoyando también la memoria, a partir de estos centros de investigación, Jineth, que seguramente no vinieron de las periodistas que lamentablemente hoy, incluso, también

sufriendo violencia de parte de ellas mismas; están enfrentándose a la situación de que tienen que apoyar este proyecto. Yo agradezco que se apoye este proyecto, por supuesto, pero también quiero mencionar [...].

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Termine, representante.

Intervención de la Representante a la Cámara, Carmen Felisa Ramírez Boscán:

[...] Este proyecto, cambiará la vida de mujeres que, desde las comunidades como yo, hicimos comunicaciones; estuvimos informando en momentos críticos en donde nadie en ningún medio masivo nos daba la posibilidad de hablar.

El hecho de que la Corte Interamericana hoy, haya exigido al estado colombiano medidas de reparación como este fondo; son fundamentales y por supuesto, nosotros abrazamos esta iniciativa que contribuye sin colores políticos a garantizar que se eliminen todas las formas de violencia contra las mujeres y reivindicamos la voz de las mujeres periodistas. Jineth, gracias por tu inspiración y por tu motivación.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Representante Sandra Aristizábal - Partido Liberal, tiene el uso de la palabra. Departamento del Quindío.

Intervención de la Representante a la Cámara, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg:

Presidente, gracias. Buenas tardes para todos, creo que con este proyecto es la mejor manera de celebrar el día de la mujer y queremos decirle al país que es con hechos concretos y con acciones que este Congreso de la República pueda acompañar a las mujeres colombianas.

La creación de este fondo “No es hora de callar” es la creación a la prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas que han sufrido violencia de género; esta una oportunidad histórica para poner en marcha medidas que reparen los hechos violentos que mujeres periodistas y mujeres de Colombia, podamos tener. Precisamente, la semana pasada, sesionó la Comisión de género del Congreso en la asamblea del Departamento del Quindío, mi departamento; allí hicimos un llamado a la institucionalidad y a fortalecer las políticas públicas para eliminar la violencia contra nosotras las mujeres. En esta sesión coincidimos todas, que cuando las mujeres nos unimos como un solo propósito, somos invencibles.

Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón:

Compañeros, ay perdón, adelante.

Intervención de la Representante a la Cámara, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg:

Quiero decirles a las mujeres de mi territorio que no están solas, a las mujeres del Quindío y a las mujeres de Colombia; las quiero invitar para que participen más democráticamente para que en un futuro podamos tener más espacios de participación en las juntas de acción comunal, en los Consejos, en las asambleas, en las gobernaciones, en las alcaldías y en este Congreso para que podamos legislar en beneficio de las mujeres y hagamos y las podamos proteger en sus derechos Presidente, muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

A usted representante. Representante Támara, coordinadora ponente, tiene el uso de la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón:

Muchísimas gracias a todos y todas, congresistas por sus aportes. Queremos pedirle con toda su consideración que las proposiciones, como lo dijo la Congresista Katherine Miranda, que se salgan de la cobertura de la sentencia, porque como ustedes, saben la ley hace, nos obliga a recoger en nuestra ley, las ideas tal cual como vienen en la sentencia, entonces, gracias a quienes las han dejado como constancia.

No podemos ampliar, de ninguna manera, ni el rango ni los recursos porque se saldrían de la justa causa sobre la cual la sentencia nos obliga. Les agradezco, ya hemos logrado tener pues todo el articulado revisado, ya hemos avalado las proposiciones que la sentencia nos permite y también ustedes, muy generosos, nos han permitido avanzar dejando como constancia o retirando las otras proposiciones.

Quisiera, Presidente, pedirle si podemos continuar con la, votación posteriormente, por supuesto, haremos todas las intervenciones escucharemos al director de la FLIP y a cada uno y a cada una ustedes que, contribuyen a que este proyecto sea cada vez mejor.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

A solicitud de la ponente, vamos a someter a, votación. Vamos a incluir en la, votación el artículo 2º, el artículo 7º y el artículo 8º, que ya tiene las proposiciones conciliadas, por favor darle lectura.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Al artículo, al artículo 2º Presidente, tiene una proposición avalada de Mauricio Cuéllar:

“Artículo 2º. Monto anual asignado al fondo. El Estado asignará el valor equivalente a 500 mil dólares al momento de la creación del fondo.

Parágrafo. Al inicio de cada vigencia fiscal, el Estado integrará al fondo las cantidades ejecutadas durante la vigencia fiscal anterior; para completar, nuevamente, los 500 mil dólares americanos iniciales.”

Esta es una proposición avalada de Mauricio Cuéllar.

Para el artículo 7° que pide el Presidente incluir en esta, votación; tiene una proposición avalada de Óscar Sánchez León que incluye en el artículo la expresión

“De género”

Esas serían las dos proposiciones avaladas de los artículos 2° y 7° Presidente. El artículo 6° y 8° como vienen en la ponencia, entonces, si me lo permite Presidente recapitulamos: proposiciones artículos con proposiciones avaladas leídas; artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7° y como vienen en la ponencia: los artículos 6° y 8° sería los artículos que se pondrían en, votación.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

¿Mencionó el artículo 2°? ¿Secretario?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Artículo 2°, sí, señor. Artículo 2° con proposición avalada.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Perfecto, el Representante Óscar Villamizar va a dejar su proposición como constancia. Representante Villamizar.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, muchas gracias. Yo voy a dejar mi proposición como constancia, en un diálogo que tuve con la Representante Katherine Miranda, pero lo quiero antes hacer una reflexión, Presidente. Creemos, desde la bancada, que este es un proyecto de ley muy importante para todas las mujeres que ejercen el periodismo; vemos aquí, como muchas mujeres de diferentes bancadas hoy están apoyando este proyecto.

Pero, no vale la pena solo apoyarlo en el discurso, también hay que rechazar el matoneo y es aquí donde no veo la solidaridad de ningún Congresista hombre o mujer con el matoneo que ha sido víctima Vicky Dávila en los últimos días a manos del representante de la primera línea, el Representante Mondragón. Ella también es mujer, ella también es periodista y entonces no podemos aceptar, desde ningún punto de vista, que quieran acabar con las mujeres que ejercen esta importante carrera en nuestro país. No es hora de callar, señor Mondragón.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Para un derecho a réplica, Representante Mondragón.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidente. Presidente, yo invito a todas las bancadas a que no aprovechemos un proyecto de ley que nos puede estar unificando para la manipulación. Yo invito a la tranquilidad, ya yo creo que ese no debe ser el sentido, una cosa es la discusión que tengo con Vicky Dávila porque utilice el periodismo para hacer política y otro es el compromiso que esté Congreso hoy tiene con la labor del periodismo en general y particularmente de las mujeres y particularmente este caso tan doloroso. Yo creo que no deberían utilizar este caso tan doloroso que debería unificar el país; para que lo instrumentalicen para eso.

Yo invito a todas las bancadas, al Centro Democrático, que tranquilice el momento, que le demos lugar a este proceso, que pasemos a la, votación y que después seguiremos debatiendo; ellos defendiendo a Vicky, yo defendiendo el periodismo para que no se camufle como activa política, muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Bueno, vamos a cerrar la discusión, ¿cómo, vota la plenaria?, artículo 1° artículo 2°, artículo 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° con proposiciones y como vienen en la ponencia.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Título y pregunta, Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Título,

Título por medio por medio de la cual se crea el fondo “No es hora de callar” para la prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género y se le pregunta a la Plenaria

¿Si es su deseo que este proyecto se convierta en ley de la República?

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Abra registro para, votar título y pregunta, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre el registro para, votar título y pregunta ¿Cómo, votan los ponentes?

Intervención de la Representante a la Cámara, Luvi Katherine Miranda Peña:

Katherine Miranda, vota sí e invita a la plenaria acompañar el proyecto, voto sí.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Katherine Miranda como ponente, vota SÍ.

Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón:

Támara Argote, vota sí e invita al Congreso de República, Cámara de Representantes a, votar SÍ.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Támara Argote, vota SÍ;

Ruth Caicedo, vota SÍ;

Wadith Manzur, vota SÍ;

Jorge Tovar, vota SÍ;

Nicolás Barguil, vota SÍ;

Ricardo, vota SÍ;

Un segundito que ya, ya vamos a anunciarlos a todos, Ricardo, Wadith Manzur, listo. Delcy Isaza, me ayudan, Hasbleidy ayúdeme por este lado entonces y después pasamos allá, listo.

Andrés Forero, vota SÍ;

Delcy Isaza, vota SÍ;

José Octavio Cardona, vota SÍ;

Juan Espinal, vota SÍ;

Andrés Felipe Jiménez, vota SÍ;

Luis Díaz Mateus, vota SÍ;

Susana Gómez, vota SÍ;

Sandra Aristizábal, vota SÍ;

Norman Bañol, vota SÍ;

Pete, vota SÍ;

Heráclito Landinez, vota SÍ;

Landinez, vota SÍ;

Pete, vota SÍ;

Norman Bañol, vota SÍ;

Olga Lucía Velásquez, vota SÍ;

Luis Carlos Ochoa, vota SÍ;

Ana Rogelia Monsalve, vota SÍ;

Polo Polo, vota SÍ;

Kelyn González, vota SÍ;

Julio Roberto Salazar, vota SÍ;

James Mosquera, vota SÍ;

Sarmiento Eduard, vota SÍ;

Irma Luz Herrera, vota SÍ;

¿Quién falta me estaría haciendo falta por, votar?

¿Quién falta honorables representantes por, votar?

Y Presidente, ya hay decisión de la plenaria, Presidente ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Señor Secretario cierre y anuncie el resultado de la, votación.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

¿Falta alguien por, votar? Honorables representantes, se cierra el registro y el resultado es siguiente.

Por el SÍ han, votado de manera manual los siguientes Representantes:

Katherine Miranda

Támara Argote

Ruth Caicedo

Wadith Manzur

Jorge Tovar

Nicolás Barguil

Luis Ramiro Ricardo

Delcy Isaza

Andrés Forero

José Octavio Cardona

Juan Espinal

Andrés Jiménez

Díaz Matéus

Susana Gómez

Sandra Aristizábal

Sandra Aristizábal votó de manera digital se retira el voto manual

Ermes Pete

Heráclito Landínez

Norman Bañol

Olga Lucía Velásquez

Olga Lucía Velásquez votó de manera digital se cancela el voto manual

Luis Carlos Ochoa

Ana Rogelia Monsalve

Miguel Polo Polo

Kelyn González

Julio Roberto Salazar

Eduard Sarmiento

Irma

Eduard Sarmiento votó de manera digital

Irma Luz Herrera.

Para un total de 23 votos manuales por el sí.

Por el sí: 85 votos digitales por el sí, para un total de 108 votos por el sí.

Por el no: 0 votos manuales, 0 votos digitales.

Y ha sido aprobado el título y la pregunta Presidente.

RESULTADO REGISTRO DE VOTACIÓN

VOTACION 1

Nombre de la votación: PL 322-2023C VIOLENCIA DE GENERO MUJERES PERIODISTAS - TITULO Y PREGUNTA
 Inicio de la votación: 07/03/2024 13:27:27

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
SÍ	85	100%
Total	85	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	SÍ
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SÍ
3. ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	SÍ
4. AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	SÍ
5. BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	SÍ
6. BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	SÍ
7. BECERRA YANEZ GABRIEL	SÍ
8. BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	SÍ
9. BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	SÍ
10. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	SÍ
11. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	SÍ
12. CALLE AGUAS ANDRES DAVID	SÍ
13. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SÍ
14. CANCEMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	SÍ
15. CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	SÍ
16. CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	SÍ
17. CARVALHO MEJIA DANIEL	SÍ
18. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	SÍ
19. CORREAL RUBIANO PIEDAD	SÍ
20. CORTES DUENAS JUAN MANUEL	SÍ
21. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	SÍ
22. CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	SÍ
23. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	SÍ
24. ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	SÍ
25. ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	SÍ
26. GALLEGRO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS	SÍ
27. GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR	SÍ
28. GARCIA SOTO ANA PAOLA	SÍ
29. GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	SÍ
30. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	SÍ
31. GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	SÍ
32. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	SÍ
33. GONZALEZ HERNANDO	SÍ
34. GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	SÍ
35. HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	SÍ
36. JARAVA DIAZ MILENE	SÍ
37. LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	SÍ
38. LONDONO JARAMILLO JUANA CAROLINA	SÍ
39. LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	SÍ
40. LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	SÍ
41. LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	SÍ
42. LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	SÍ
43. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SÍ
44. LOZANO PIMIENTO HUGO DANILLO	SÍ
45. MFNDFZ HFRNANDFZ IORGF	SÍ
46. MONDRAGON GARZON ALFREDO	SÍ
47. MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	SÍ
48. MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	SÍ
49. NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	SÍ
50. OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	SÍ
51. OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	SÍ
52. PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	SÍ
53. PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	SÍ
54. PARODI DIAZ MAURICIO	SÍ
55. PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	SÍ
56. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	SÍ
57. PEINADO RAMIREZ JULIAN	SÍ
58. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SÍ
59. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SÍ
60. PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	SÍ
61. PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	SÍ
62. PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	SÍ
63. PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	SÍ
64. QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	SÍ
65. QUINTERO AMAYA DIOGENES	SÍ
66. RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	SÍ
67. RICO RICO NESTOR LEONARDO	SÍ
68. RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	SÍ
69. ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	SÍ
70. RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	SÍ
71. RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	SÍ
72. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	SÍ
73. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	SÍ
74. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SÍ
75. SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	SÍ
76. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SÍ
77. SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	SÍ
78. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SÍ
79. SUAREZ CHADID LUIS DAVID	SÍ
80. URIBE MUNOZ ALIRIO	SÍ
81. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	SÍ
82. vallejo beltran carlos arturo	SÍ
83. VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	SÍ
84. VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	SÍ
85. VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	SÍ



REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 322 DE 2023 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: TITULO Y PREGUNTA			
SESION PLENARIA: MARZO 7 DEL 2024			
	APELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	X	
2	BAÑOL ALVAREZ NORMAN DAVID	X	
3	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	X	
4	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	X	
5	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	X	
6	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	X	
7	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	X	
8	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	X	
9	GOMEZ CASTAÑO SUSANA	X	
10	GONZALEZ DUARTE KELYN JHOANA	X	
11	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	X	
12	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	X	
13	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	X	
14	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	X	
15	MANZUR IBETT WADITH ALBERTO	X	
16	MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE	X	
17	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	X	
18	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	X	
19	PETE VIVAS ERMES EVELIO	X	
20	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	X	
21	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	X	
22	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	X	
23	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	X	
TOTAL		23	0

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Gracias Secretario. Vamos a darle el uso de la palabra a la doctora Ángela Vergara, ponente del proyecto de ley, miembro del Partido Conservador tiene el uso de la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara, Ángela María Vergara González:

Muchas gracias Presidente. Y agradecer de manera especial a todos los compañeros de la Cámara de Representante que se han unido para resarcir ese daño que durante décadas ha sufrido no solamente Yineth, sino muchas mujeres que comunican en nuestro país.

Este no es una iniciativa personal, no es una iniciativa de bancadas, no es una iniciativa de una persona en particular o del Gobierno, esta es una iniciativa que nos unió a todas las mujeres de la Comisión Tercera que hoy estamos felices de poderle decir a Colombia y a todas sus mujeres “No es hora de callar” y de verdad que es algo que nos llena de muchísima alegría y también informarles que mañana es un día muy especial.

En el marco de la conmemoración del día de la mujer es el lanzamiento de “No es hora de callar” el lanzamiento dónde estará liderando Yineth y donde tendremos la noticia más importante del mes de marzo y es que se convierte “No es hora de callar” en ley de la República, estas cosas que tienen sus cuellos son, esto que tienen en sus cuellos es el significado y el símbolo oficial de las mujeres que hablan, que comunican y que no tienen miedo a ejercer cada una de sus profesiones, muchísimas gracias.

Dirección de Presidencia, Fernando David Niño Mendoza:

Gracias representante. La doctora vamos a darle el uso de la palabra a la Viceministra del Interior la doctora Lilia Solano.

**Intervención de la Viceministra del Interior
Lilia Solano:**

Muy buenas tardes. Este es un día histórico para el país, creo que este Congreso de la República ha hecho honor en este día de las mujeres trabajadoras, a una mujer que entregado su vida representando las mujeres.

Realmente las mujeres avanzamos juntas, luchamos en medio de la guerra en medio de las desigualdades y las pobrezas y la violencia, le notificamos al país que realmente hemos avanzado y damos gracias también al paso adelante que ha dado este Congreso de la República, juntas avanzamos y hoy lo hemos hecho y un aplauso, yo pido un aplauso para todo el país, para el Congreso y lógicamente para el símbolo de Yineth Bedoya en este país.

**Intervención de la Representante a la Cámara,
Carmen Felisa Ramírez Boscán:**

Presidente, queremos aprovechar que todavía quedan congresistas para informarles que este fondo hace parte de 5 medidas colectivas y entre ellas está el programa Transmedia, que se lanza mañana en el Museo Nacional, porque “No es hora de callar” esta Mariposa que se llama Violeta que tienen ustedes en sus cuellos es el personaje que se va a encargar, con Yineth Bedoya, con toda la campaña de “No es hora de callar”, a con el fondo, por supuesto, con todos los programas y actividades a prevenir, a sensibilizar, ayudar a que nuestra sociedad transforme estas lógicas de violencia contra las mujeres.

Valoremos mucho porque este símbolo significa mucho para la lucha de una mujer que lleva 24 años luchando por justicia, por dignidad, por la posibilidad de que no se repita a ninguna colombiana y especialmente a las mujeres periodistas esta barbarie de la violencia, la tortura, el secuestro, la violación no más repetición el Congreso de la República se compromete con eso.

**Dirección de Presidencia, Fernando David Niño
Mendoza:**

Gracias representante. La joven Juliana Cely, la hija de Rosa Elvira Cely tiene el uso de la palabra, la invitamos a que intervenga.

¿Desea la plenaria declararse en sesión informal? sí lo desea, entonces tiene el uso de la palabra.

**Intervención de la Representante a la Cámara,
Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:**

Hola.

**Dirección de Presidencia, Fernando David Niño
Mendoza:**

No, mientras que el Secretario certifica.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture
Peñaloza:**

Así lo desea señor Presidente, declararse en sesión informal.

**Dirección de Presidencia, Fernando David
Niño Mendoza:**

Bueno antes que intervenga, la presentación la va a hacer la Representante Jennifer Pedraza.

**Intervención de la Representante a la Cámara,
Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:**

Apreciados colegas y para toda la Plenaria de la Cámara de Representantes, celebrando por supuesto este proyecto de ley que se acaba de aprobar y la responsabilidad del Estado Colombiano de reparar a las periodistas que han sido víctimas de violencia.

También, en el marco del 8 de marzo, quisimos invitar a Juliana Cely, ustedes ya la conocen, porque esta plenaria votó el proyecto de ley para reparar a las hijas víctimas de mujeres víctimas de feminicidio, a las hijas de las mujeres víctimas de feminicidio, vimos acá un video de su experiencia así que la quisimos invitar hoy a la plenaria del día antes del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, así que Juliana pues se va a referir a la plenaria y a todo el pueblo colombiano.

Juliana Cely, pues expresándote un abrazo solidario te queremos dar la palabra aquí en la Plenaria de la Cámara.

**Intervención de Juliana Cely, hija de Rosa
Elvira Cely:**

Hola a todos, mucho gusto soy Juliana Cely, primero que todo quiero agradecerle a Colombia por siempre permitirme hablar y luchar, a mi tía y especialmente quiero felicitar a Lineth Bedoya ya que ella siempre también estuvo de la mano de nosotras luchando también para el proyecto de ley de mi mamá, el cual se convirtió en un proyecto muy importante.

Pero hoy estamos luchando, y mi palabra es para decirle al Congreso, al Estado, que es importante que el resto de leyes que nos apoyan tienen que seguir estando en marcha, se tiene que seguir legislando porque todas seguimos siendo vulnerables y cada paso que damos como el que dio Lineth hoy, como el que dio mi mamá en el 2016 y seguramente el que vaya a dar cuando se apruebe el proyecto de ley que apoya a los huérfanos de feminicidio será un paso más para que nosotras sigamos en esta lucha, muchísimas gracias.

Mi experiencia es bastante fuerte, pero que ha estado y que me ha permitido ser resiliente hasta el día de hoy, tiene que ser escuchada, sé que muchos me han escuchado, me han apoyado y voy a seguir aquí en lucha por todas las mujeres por todos los niños y niñas huérfanos de feminicidio, muchas gracias.

**Dirección de Presidencia, Juan Fernando
Espinal Ramírez:**

Muchas gracias Juliana, bienvenida al Congreso siempre y le damos la palabra a el Director de la FLIP el doctor Jonathan, ¿sí está? adelante director.

**Intervención del Director de la FLIP, Jonathan
Bock:**

Muchas gracias, muchas gracias representantes, Congresistas, por esta decisión tan importante cuando Yineth recibió la sentencia de la Corte dijo que todo este proceso por el que ella ha pasado tenía la capacidad de transformar el dolor y de transformar

una causa individual en una causa colectiva y creo que con este respaldo que ha recibido hoy la sentencia, con la transformación en una ley hace posible que muchas mujeres de Colombia puedan tener una plataforma que las apoye para poder seguir haciendo su trabajo.

La violencia sexual contra las mujeres periodistas como una forma de censurarlas y de callarlas sigue siendo una realidad, nosotros en la fundación para la libertad de prensa hemos acompañado casos muy recientes, el último de una periodista en Quibdó que fue ultrajada sexualmente delante de su familia y que tuvo que declarar 4 veces en menos de una semana ante la Fiscalía en un claro proceso de revictimización, estamos seguros que este fondo y lo que viene acompañado va a dar la posibilidad para que las periodistas mujeres en Colombia se sientan más seguras y puedan también ejercer su trabajo sin tener sintiéndose acompañadas y sin sentir el temor a ser víctimas de violencia.

De nuevo quiero sumarme a todas las palabras que se han dicho a este reconocimiento a una causa individual que ha seguido Yineth y que ha encontrado el acompañamiento de las Representantes Congressistas que han podido trabajar para que hoy tengamos esta, votación favorable, muchas gracias a todas las representantes en una fecha además tan especial y conmemorativa.

Esto sin duda es un avance en materia de libertad de prensa y desde la fundación para la libertad de prensa queremos agradecerles que esto se haya, votado de manera positiva, muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias Director. Secretario volvemos a sesión formal, ¿Desea la plenaria volver a sesión formal?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Tiene la palabra la doctora Angélica Bernal del Viceministerio de la Mujer. la directora para la garantía de los derechos de las mujeres, ¿está la doctora Bernal? adelante directora.

Intervención de la Doctora Angélica Bernal, del Viceministerio de la Mujer:

Buenas tardes. Un cordial saludo, un saludo de reconocimiento por este paso histórico que ha dado el Congreso Colombiano que de la mano de las otras ramas del estado tiene la obligación moral, ética y jurídica de avanzar en las medidas de reparación que logró la valentía, el coraje y el trabajo de la periodista Yineth Bedoya.

El Ministerio de la Igualdad y la Equidad está comprometido con la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres, esta no es una tarea de un Gobierno en particular, es una tarea de Estado

que el movimiento de mujeres empezó hace más de 40 años, así que Yineth está poniendo piedras en un camino que entre todas hemos construido.

Gracias Yineth, gracias Congreso Colombiano.

Desde el Ministerio de Igualdad y Equidad no seremos inferiores en este compromiso de lucha para que cada día las mujeres colombianas logren un ejercicio pleno y sin violencias de sus derechos y de su ciudadanía, nunca debemos olvidar que en la medida en que se garanticen derechos para las mujeres no se mejora solo la vida de las mujeres, se mejora la sociedad, se mejoran las familias, las comunidades, se mejora la justicia y sobre todo se mejora nuestra democracia.

Cumplir este fallo es cumplir con una lucha histórica que nos ha puesto de manifiesto que hay violencias que son evitables, que no son naturales y que deben comprometer la acción no solo del ejecutivo, sino de todo el estado en su conjunto, solo reiterar los agradecimientos, reiterar el compromiso.

El Viceministerio de las mujeres es el ente rector de política pública de mujer y género, nosotras establecemos los lineamientos sobre cómo debe ser la prevención, la atención y el tratamiento de las violencias, así que acogemos la decisión que ustedes han tomado hoy y nos comprometemos a un ejercicio juicioso de este fondo, de modo que cumpla su propósito de reparación y de que permita avanzar en la garantía plena de derechos de las mujeres, muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias directora. Tiene la palabra el Representante Gabriel Becerra hasta por dos minutos.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera expresar como unión patriótica nuestro respaldo con el saludo muy especial a Yineth a este proyecto por 3 razones.

En primer lugar, porque esta sociedad patriarcal tiene una gran deuda en todos los campos con las mujeres, que son nuestras madres, nuestras compañeras, nuestras hijas y en general una parte sustancial de nuestra sociedad, tenemos que hacer que, en la economía, en la política como lo hizo el Pacto Histórico que eligió una bancada paritaria podamos ir superando ese desequilibrio.

En segundo lugar, porque a mí me alegra mucho en medio de un ambiente de tanta pugnacidad ver a mis compañeras subidas allá en la Mesa Directiva de esta corporación, unidas a pesar de la diversidad de opiniones ideológicas y políticas y esto me genera esperanza porque en este país a pesar de las diferencias podemos construir acuerdos para poder vivir en paz alrededor de la defensa de los derechos.

Y en tercer lugar señor Presidente, porque Colombia tiene en deuda un debate sobre la democratización del poder mediático de en Colombia y este proyecto avanza en dirección a

pagar una deuda con las mujeres, pero creo que deja ver la necesidad de que discutamos el tema de la democratización en los medios de comunicación, la propiedad de los medios, la manera como tratan los temas, me parece que hay una gran deuda porque en ocasiones el problema no es si el periodista es hombre o mujer, si no como se actúa violando todos los parámetros de la ética periodística y ocultando intereses realmente contrarios a la libertad de prensa y a la democratización.

Por esos tres motivos, quiero decirlo como Representante a la Cámara, que hoy sido una sesión que le devuelve a uno la esperanza en este Congreso de la República, muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias representante. Tiene la palabra la Representante Carolina Giraldo hasta por dos minutos, adelante Representante Carolina.

Intervención de la Representante a la Cámara, Carolina Giraldo Botero:

Gracias Presidente. Y que sesión tan llena de emociones hemos vivido hoy en el Congreso de la República, no solamente porque es el preámbulo del día internacional de mujer, sino porque logramos debatir y sacar adelante este proyecto de ley, mis felicitaciones para las ponentes, mis felicitaciones para Yineth.

Recordarles también que vamos a tener en la primera semana de abril una Plenaria específica para agendar los temas de los derechos de las mujeres, en donde esperamos que todo el Congreso de la República así como hoy estuvo a favor de los derechos de las mujeres periodistas, pueda también debatir otros temas relacionados con violencia vicaria, víctimas de feminicidio y otros interesantes proyectos de ley que hacen parte de una agenda amplia de iniciativa plural de diferentes congresistas en general mujeres y hoy agradecer también a la Comisión de la Equidad de la Mujer y en general a las mujeres congresistas porque esta es realmente una causa que nos une y que también hemos demostrado que podemos hacer alianzas con nuestros compañeros varones que también se suman a esta causa.

Dirección de Presidencia, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias doctora Carolina y así es, el 3 de abril vamos a tener la sesión especial en la Cámara de Representantes dedicada a la mujer.

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado hasta por dos minutos.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Hasta por tres, Presidente, gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Si necesita cinco, representante, también, no hay problema.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Bienvenido este proyecto, bienvenido este trabajo colectivo que demuestra que cuando se habla de buscar la equidad y de erradicar violencias de género hombres y mujeres, sin distingo de creencias religiosas y políticas podemos hacer una sumatoria para sacar adelante un proyecto como el que se acaba de crear en el fondo “No es hora de callar”.

Pero quiero resaltar que este es un primer paso o un paso más para erradicar la violencia de género y es un paso más para llegar a la equidad entre hombres y mujeres en nuestra querida Colombia, pero también quiero plantear que además de crear este fondo hombres y mujeres periodistas requieren que se reconozca su dignidad desde el punto de vista de su profesión.

Analicemos situaciones críticas como periodista también que soy, que pertenezco a diferentes organizaciones, los horarios, la seguridad social de los periodistas y de las periodistas, los salarios dignos para que los periodistas y las periodistas no tengan que vivir de la pauta, no tengan que vivir de unos cupos, para que los periodistas y las periodistas tengan una opción de vivienda, una opción de seguridad social, una opción de oportunidades de superación y la educación, una oportunidad de agremiarse porque en este país es un delito tratar de hacer un ejercicio gremial, sindical entre los periodistas, se requiere también que en este país para los periodistas y periodistas una libertad de expresión.

Esa libertad de poder, esa libertad de poder ser y de poder hacer que se conjuga en 1 palabra o 2 palabras que son libertad de prensa, pero no puede haber libertad de prensa cuando el periodista y la periodista no tiene seguridad integral, los medios de comunicación están en manos de empresarios que no son periodistas, los medios de comunicación están en manos del capital los medios de comunicación están en manos de políticos que tienen intereses particulares, hay censura, hay autocensura, hay medios de comunicación que se convirtieron en negocios que deben dar utilidades, que atentan contra la ética periodística y que tratan de promover una filosofía y que tratan de promover el poder [...].

Dirección de Presidencia, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Treinta segundos para que termine.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán:

[...] En esas condiciones el periodista y la periodista no puede dedicarle todo su esfuerzo a la tarea informativa y siempre estará al borde del soborno, de la extorsión, de la humillación, del acoso sexual y de la violencia.

Por eso, requerimos que se defina una política interinstitucional para defender a hombres y mujeres que ejercen el periodismo en Colombia, hemos dado un paso más para radicar la violencia de género y

para llegar a la equidad, pero necesitamos desarrollar más procesos que nos permitan de verdad tener libertad de prensa ¡he dicho! y si lo dice Parrado póngale cuidado.

Dirección de Presidencia, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Tiene la palabra la Representante Liliana Rodríguez, hasta por dos minutos representante.

Intervención de la Representante a la Cámara, Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias Presidente. Y es que de verdad este proyecto es grandioso, contarles a todos que soy comunicadora social y el día que llegué a estudiar yo tenía claro para qué quería ser comunicadora social y es que allí se aprende el escucha, poder escuchar a todas la comunidad y contarles a todos que me siento supremamente orgullosa de ser comunicadora social y periodista, porque puedo contar historias y puedo llegar a las comunidades con tanta necesidad que tienen y es que el ejercicio de un periodista es la base fundamental para una democracia siempre y cuando se mantenga la ética y los principios fundamentales que son la verdad, la precisión, la independencia, la equidad e imparcialidad, la humanidad y la responsabilidad.

La mujer periodista no debe de ser ajena el cumplimiento de estos deberes profesionales y su protección debe de ser una obligación del Estado y todas sus instituciones especialmente la Fiscalía General de la Nación, cuyas investigaciones de violencias basadas en género nunca superan satisfacción al 50% de toda esta violencia contra las periodistas del país, son grupos especiales que tienen como objetivo investigar todos estos casos.

También espero que este proyecto pueda aportar por fin a la consolidación de una base estadística efectiva, que nos arroje cuál es la situación del género en país [...].

Dirección de Presidencia, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Terminé representante.

Intervención de la Representante a la Cámara, Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

[...] Con el fin de tomar acciones correctas, felicito a todas las congresistas que hicieron parte de este gran proyecto, pero en especial a nuestros compañeros, compañeros congresistas que también alzaron la mano y fueron solidarios con este proyecto y a todas las periodistas del país que no les dé miedo que su voz es escuchada y que podemos todos los días escalar y llegar muy lejos, gracias presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias representante. Finalizamos con la Representante Olga Lucía Velásquez.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidente. Primero, mi reconocimiento a la Representante Katherine Miranda y Támara Argote, porque hicieron un excelente trabajo en la Comisión Tercera y aquí en la Plenaria haciendo la presentación del proyecto, gestionando cada uno de los artículos, mi reconocimiento también a la periodista, Yineth Bedoya, a su mamá quien la está acompañando, a la Viceministra del Ministerio de la igualdad, porque hoy es un día muy importante no solamente porque estamos a portas de la celebración del 8 de marzo, sino que un proyecto que cree un fondo significa que efectivamente hay un compromiso real, porque un fondo es para generar inversión para poder desarrollar programas y proyectos contundentes que benefician efectivamente a este gremio.

Pero adicional a ello tenemos que seguir trabajando en la igualdad, yo quiero mencionar que el año pasado luchamos por incluir un artículo en el Plan Nacional de Desarrollo, el artículo 344 y el artículo dice SOS a las violencias de género y hoy si comparamos las cifras del año pasado de violencia intrafamiliar con este año en lugar de disminuir hemos aumentado.

El año pasado tuvimos 63.982 casos de violencia intrafamiliar en el año 2023 y en el año 2022 hubo 61.672, es decir, que en lugar de disminuir los casos de violencia intrafamiliar aumentaron y de estos 47.771 son a mujeres, es decir, que aquí tenemos una alerta y el SOS [...].

Dirección de Presidencia, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Termine representante.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

[...] Gracias Presidente. Y ese SOS que hicimos el año pasado en el Plan Nacional de Desarrollo hoy es aún más alarmante, así que presidente yo quisiera que pudiéramos agendar, nosotros hemos presentado desde el año pasado una solicitud de debate de control político para poder analizar ¿qué está pasando con las violencias de género?, ¿qué está pasando con la violencia intrafamiliar?, ¿qué está pasando con las entidades que deben trabajar articuladamente, coordinadas, con acciones complementarias?, ¿qué es lo que estamos haciendo? porque si hace un año quedó el artículo 344 SOS contra las violencias, estamos alarmados, pues hoy qué podemos decir presidente SOS al cuadrado, cuando lo que se ha es incrementado la violencia en lugar de disminuir.

Así que Presidente, felicito la materialización de este proyecto, confío en que el Ministerio de la Igualdad lo hará muy bien en la administración y ejecución de los programas y proyectos que se desarrollen y se ejecuten a través de este fondo y espero que en esta Plenaria de la Cámara podamos hacer un debate de control político a todas las entidades que tienen relación con el sistema nacional que se creó en el Plan Nacional de Desarrollo

que es sistema nacional familiar así que presidente espero que hagamos amplitud en el oído y esa alerta que hemos generado en el Plan Nacional de Desarrollo la hagamos visible aquí en la Plenaria de la Cámara, presidente Muchísimas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias representante. Señor Secretario anunciemos la moción de censura al Ministro de Salud y proyectos para el martes, para la sesión del próximo martes 12 de marzo, ¡Ah! perdón representante, discúlpame secretario.

Representante Duvalier Sánchez que pena, que acá lo tenía registrado, discúlpeme, adelante representante ¡disculpa!

Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango:

Tranquilo Presidente. Es para dejar una constancia que no me puedo ir sin hablarle al país, sin hablarle al Presidente y al Ministro de Justicia con lo que pasó ayer en Buenaventura.

En Buenaventura se está adelantando una mesa de negociación socio jurídica para que los dos grupos que se enfrentan allí en el distrito portuario, los chotas, los espartanos, pues pudieran bajar los niveles de violencia y encontrar una salida de sometimiento a la justicia que permitirá que la población descanse de los homicidios, de las tomas en los barrios, de los toques de queda ilegales, que los comerciantes puedan trabajar sin que los extorsionen, que los contratistas de obras públicas puedan ejecutar las obras sin que les pidan coimas o les obligue suspender las obras, es decir, ese espacio de diálogo es muy importante para Buenaventura y ayer se levanta uno de los grupos que son los espartanos, porque sienten que el Gobierno pues no ha avanzado con la ley de sometimiento que el Ministro de Justicia debía presentar a la Comisión Primera de la Cámara para poderlo discutir, sienten que no tienen garantías y acá pues yo me pongo es del lado de la población, porque lo que va a venir es una confrontación, una retaliaciones que va a elevar de nuevo los niveles de violencia en Buenaventura.

Entonces, mientras se reanuda, ojalá, ese espacio de negociación socio jurídica, pedirle al Ministro de Defensa, a la alta cúpula militar, al Director General de la Policía para que activen las acciones correspondientes para proteger a la población civil, para evitar que de nuevo sean noches de balaceras, madrugadas de zozobra donde la gente vive en el miedo y en la intranquilidad.

Buenaventura no puede quedar sola y desprotegida, es el deber y la responsabilidad del Gobierno nacional proteger a la población, así que quiero dejar esta constancia y elevar la voz en nombre de todas las personas que sienten que se va a escalar de nuevo la violencia con este levantamiento de la mesa de negociación, gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias representante. Señor Secretario anunciemos la moción de censura al Ministro de Salud y proyectos para el martes 12 de marzo a las 10 de la mañana.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión Plenaria del día martes 12 de marzo del 2024 o para la siguiente sesión Plenaria donde se debatan proyectos de ley y actos legislativos, se convoca para las 10 de la mañana del martes 12 de marzo de 2024.

Debate de moción de censura señor Ministro de Salud y la Protección Social doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, reagendado según Acta número 2 de 2024 de la Mesa Directiva.

Proyectos para Segundo Debate

Proyecto de Ley número 291 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 074 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 318 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 152 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 281 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 231 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 106 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 397 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 400 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 373 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 424 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 300 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 036 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 199 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 299 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 072 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 271 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 235 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 376 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 235 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 271 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 376 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 306 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 354 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 348 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 075 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 039 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 315 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 417 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 221 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 244 de 2023 Cámara.
Proyecto de Ley número 132 de 2022 Cámara.
Proyecto de Ley número 101 de 2022 Cámara.
Proyecto de Ley número 274 de 2022 Cámara.
Proyecto de Ley número 272 de 2022 Cámara.
Proyecto de Ley número 023 de 2023 Cámara.
Proyecto de Ley número 102 de 2023 Cámara, y
Proyecto de Ley número 103 de 2023 Cámara.

Dirección de Presidencia, Juan Fernando Espinal Ramírez.

Muchas gracias Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Por último, Presidente

Proyecto de Ley número 206 de 2022 Cámara.

Han sido leídos y anunciado los proyectos señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias Secretario. Gracias a todos los representantes, a cabina y a todos los que apoyan la Cámara de Representantes, muchas gracias, feliz tarde, feliz fin de semana, ¡Que Dios los bendiga! Parrado, se levanta la Plenaria.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Siendo las 2:03 de la tarde Presidente, 2:06 de la tarde se levanta la sesión Plenaria de hoy jueves 7 de marzo del 2024.

CONSTANCIAS



CONSTANCIA

Como bien sabemos por la citación de hoy, en que discutiremos un proyecto en relación con el bienestar de las mujeres, el día de mañana es 8 de marzo. Una fecha histórica para conmemorar la lucha de las mujeres por participar en cada vez más espacios, y tener más autonomía sobre nuestras vidas.

Si bien es cierto que cada vez tenemos más derechos, y aumenta nuestra participación, confianza y liderazgo, aún nos falta mucho camino por recorrer.

Quiero aprovechar el día de hoy para lanzar una alerta. Si bien el año pasado, en el Plan Nacional de Desarrollo lanzamos una alerta por violencia de género, las cifras lejos de disminuir han aumentado. Quiero compartir algunas de estas cifras con ustedes:

En 2023 se reportaron 63.982 casos de Violencia intrafamiliar, de los cuales 49.247 fueron hacia mujeres. 2.000 casos más de los reportados en 2022, que fueron 61.672, de los cuales 47.771 son mujeres.

Para 2023 cerramos el año con 23.612 exámenes realizados por presunto delito sexual, de los cuales fueron realizados a mujeres 20.774. 2000 menos de los realizados en 2022, que fueron 25.355, sin embargo 22.376 fueron hechas a mujeres; 3000 más que las de 2023.

Estas cifras alarmantes nos demuestran que la violencia contra las mujeres sigue vigente hoy en día, y tenemos que tomar acciones contundentes para frenarlas. No solo implementando el Artículo 344 del Plan Nacional de Desarrollo, sino también en nuestras casas, con nuestras familias y amigas. Las mujeres no somos moneda de cambio, y merecemos una vida libre de violencias.


OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ
 PARTIDO ALIANZA VERDE

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
 olga.velasquez@camara.gov.co



Bogotá, 07 de marzo de 2024

CONSTANCIA

Los hechos que evidencian la presencia de violentos en nuestro territorio del Sur del Tolima, registrados de manera periódica desde el año pasado y con mayor preocupación los recientemente presentados, alteran la tranquilidad y la promesa de Paz a los habitantes de estas comunidades, siembran el miedo, el terror y la amenaza a la vida y cohesión reciente, después de haber superado, supuestamente, los tiempos lamentables de violencia, producto del conflicto armado interno.

Tras dejar atrás la presencia de los exilitas FARC-EP y otros grupos armados ilegales como los paramilitares, el Sur del Tolima con el esfuerzo y amor de sus habitantes, a logrado grandes pasos de desarrollo y reconocimiento social y económico, sobreponiéndose a los largos años de sometimiento y violación de sus derechos humanos. No es justo, ni legal, ni ético, ni moralmente, que pensemos de nuevo, en un territorio resiliente a la violencia, un territorio que ya mucho ha perdido y que tiene mucho por ganar.

Condeno y expreso total rechazo a todos los actos de violencia en mi región y en todo el territorio Nacional. La Corte Constitucional ha pronunciado que el Estado tiene el deber de "mantener la convivencia pacífica e instaurar un sistema jurídico - político estable, para constituir la protección a la vida como una de las obligaciones del gobernante sin las cuales no es posible la continuidad de la comunidad", puesto que el derecho "sólo puede asegurar al individuo una esfera de libertad y protección contra la violencia a condición de respetar, incluso con la fuerza, aquellas actividades violentas de los demás individuos que vulneran esta esfera de libertad". Por tanto, pido y exijo al Gobierno Nacional, que cumpla con su función política y como máxima autoridad en materia de orden público, de garantizar los derechos y libertades de los colombianos, para el mantenimiento de la sana convivencia y la Paz, que ratifiquen el lema "Potencia mundial de la vida".

Me uno a las palabras de la Gobernadora del departamento del Tolima, solicitando acompañamiento en materia de seguridad para las zonas del departamento, que se están viendo afectadas, por las recientes actuaciones de violentos. El manejo que tiene la autoridad departamental en materia, política y militar es limitado, y la Fuerza Política en margen general, obedece a políticas de seguridad emitidas por el Gobierno Nacional. ¡No nos dejen solos!

Un saludo de fuerza, comprensión y acompañamiento a mis paisanos, seguimos en la lucha por mejorar las condiciones de vida de nuestro territorio.


HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ
 Representante a la Cámara CITREP No. 15
 "Construyendo Comunidad desde el Territorio"

Subsecretario General
 Fecha: Marzo 7, 2024
 Hora: 11:43 AM
 178

HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP 15
 haiver.rincon@camara.gov.co - Tel 3133812890



Bogotá D.C. 5 Marzo 07 de 2023 2024

Doctores:

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS – Presidente
FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA – Primer Vicepresidente
JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ – Segundo Vicepresidente

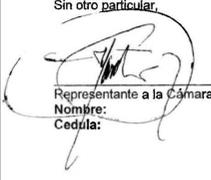
Estimados Dignatarios:

Siendo las _____ horas y atendiendo a lo preceptuado en el Artículo 90 de la Ley 5 de 1992, de manera atenta informo que debo retirarme del desarrollo de la actual Sesión Plenaria por las siguientes razones:

Asunto Personal.

Agradezco incorporar este informe de retiro al Acta de la presente Sesión y remitir a la Comisión de Acreditación Documental, para lo pertinente.

Sin otro particular,


 Representante a la Cámara
 Nombre: JAIRO H. CRISTO
 Cédula:
 VoBo. Juan E.
Presidente o vicepresidente.

Calle 10 No. 7 – 50 – Capitolio Nacional - Segundo Piso – Tel: 3904030 Ext – 5422
 Email: subsecretaria@camara.gov.co

El Presidente,
ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS

El Primer Vicepresidente,
FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA

El Segundo Vicepresidente,
JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ

El Secretario General,
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,
RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.